

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA IN-

2 TEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COM-

3 PAÑIA ANONIMA " LABORATORIOS Dr.A

4 PRODUCTOS FARMACUTICOS -

5 CON C.A.S.-

6 Cuantia \$ 5.780.000,00.-

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
8 yas, República del Ecuador, a los diez i nueve días del mes
9 de diciembre de mil novecientos setenta i dos, ante mí, Doc-
10 tor Gustavo Falconi Ledezma, Abogado i Notario del cantón,

11 comparecen : los cónyuges señores Don Oscar Bjarnor Dunn,
12 industrial y Doña Rosa Cecilia de Bjarnor, dedicada a la di-
13 rección de su hogar, por sus propios derechos i por los -
14 de la sociedad conyugal por ellos formada; los cónyuges
15 señores Don Christian Bjarnor Dunn, industrial i Doña Anna-
16 Ca Disaldo de Bjarnor, dedicada a la dirección de su hogar,
17 por sus propios derechos i por los de la sociedad conyugal
18 por ellos formada, i el señor Christian Bjarnor Dunn, ade-
19 más, en su calidad de Gerente General de la Compañía " La-
20 boratorios Dr. A. Bjarnor Productos Farmacuticos Con C.A.S.",
21 según nombramiento inscrito que presenta para su inscripción;
22 mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y -
23 contratar, con domicilio i residencia en esta ciudad, a qui-
24 nos de conocer doy fé; y, procediendo con amplio i entera
25 libertad i bien instruidos de la naturaleza i resultados
26 de esta escritura pública de Aumento de Capital i Reforma
27 Integral de Estatutos de una Compañía, para su otorgamien-
28 to me presentaron la minuta i documentos siguientes.- S E-

1 **NOTA NOTARIAL**.- Dirvase usted autorizar en el Re-

2 gistro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una -

3 por la cual consten el aumento de capital, cambio de nom-

4 bre, prórroga del plazo i reforma integral de los Estatutos

5 Sociales de la Compañía Anónima "Laboratorios Dr. A. Bjor-

6 ner Productos Farmacéuticos Sca C.A.", así como también -

7 las demás declaraciones que se determinan al tenor de las

8 siguientes cláusulas.- **P R I M E R A**.- Otorgan la presen-

9 ta escritura los suscritos Oscar Bjarnor Dunn, por sus -

10 propios derechos, i, Christian Bjarnor Dunn, por sus pro-

11 pios derechos i a nombre i en representación de la Compañía

12 "Laboratorios Dr. A. Bjarnor Productos Farmacéuticos

13 Sca C.A.", en su calidad de Corrente General de la misma,

14 tal como lo acredita con su respectivo amblemático, debi-

15 damente inscrito, que se acompaña, para que usted, señor

16 Notario, en legitimación de la personería de éste, se sir-

17 va insertar en texto en la escritura a otorgarse i devel-

18 verlo luego. Para los efectos de las aportaciones de in-

19 muebles que también se contienen en esta escritura, compare-

20 ceeen los señores Rosa Medina de Bjarnor y Amanda Elizalde

21 de de Bjarnor.- **S E G U N D A**.- Por escritura pública que

22 autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil el treinta de ene-

23 ro de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro

24 Mercantil de este cantón Guayaquil el cuatro de abril del

25 mismo año, debidamente aprobada, con todas las formalida-

26 des legales, se constituyó la Compañía Anónima "Laborato-

27 rios Dr. A. Bjarnor Productos Farmacéuticos Sca C.A.", con

28 domicilio en esta ciudad de Guayaquil i con un capital so-

1 cial de doscientos mil sucres, que fué totalmente suscri-
 2 to i pagado en su integridad.- T E R C E R A .- Por escri-
 3 tura pública que autorizó el Notario Sóptimo de Guayaquil
 4 el ocho de abril de mil novecientos sesenta i cinco, ins-
 5 crita en Guayaquil el veinte i uno de los mismos mes i -
 6 año, debidamente aprobada, con todas las formalidades le-
 7 gales, se aumentó a ochocientos mil sucres el capital so-
 8 cial de la Compañía i se adoptaron unos nuevos Estatutos
 9 Sociales para ella. El mencionado aumento de capital fue
 10 suscrito totalmente i oportunamente pagado en su integri-
 11 dad.- C U A R T A .- La Junta General de Accionistas de
 12 la expresada Compañía, en sus sesiones celebradas el quin-
 13 ce i el veinte i tres de noviembre del presente año de -
 14 mil novecientos sesenta i dos, con el voto unánime de -
 15 todos los accionistas, ya que en dichas sesiones estuvo
 16 representada la totalidad del capital social suscrito i
 17 pagado en su integridad, resolvió aumentar el actual ca-
 18 pital social de ochocientos mil sucres hasta la suma de
 19 seis millones quinientos mil sucres, es decir, efectuar
 20 un aumento de cinco millones setecientos mil sucres, me-
 21 diante la emisión de cinco mil setecientos nuevas accio-
 22 nes de un mil sucres cada una, ordinarias i nominativas,
 23 pagaderas en parte por capitalización de reservas, en
 24 parte por compensación de créditos i en parte por apar-
 25 tes de bienes inmuebles, i además, resolvió, la misma Jun-
 26 ta, cambiar la denominación social de la Compañía por la
 27 de "Laboratorios Dr. A. Bjerner C.A.", prorrogar el pla-
 28 zo de la firma i reformar los estatutos sociales, adoptan-

de unos nuevos Estatutos Sociales, en los cuales consten
 ya incorporados todos los particulares susodichos.- **U T A**.-
T A.- La totalidad de las cinco mil setecientas nuevas
 acciones correspondientes al acordado aumento de capital
 ha sido distribuida i suscrita en su integridad; i, lo -
 Junta General de Accionistas, en las sesiones referidas
 en la cláusula anterior, por cumplidos los requisitos le-
 gales i estatutarios, aprobó dicha distribución i sus-
 cripción total de las cinco mil setecientas nuevas accio-
 nes, así como también el cambio de la denominación social
 de la Compañía, la prórroga del plazo de la misma i la -
 reforma integral de sus estatutos, autorizando finalmen-
 te al suscrito Christian Djarner Dunn, como representan-
 te legal de la Compañía en su calidad de Gerente General
 de la misma, para otorgar la correspondiente escritura -
 pública i cumplir todas las demás formalidades legales -
 necesarias para el perfeccionamiento del acordado aumen-
 to de capital, cambio de denominación social, prórroga
 del plazo i reforma integral de los estatutos de la Com-
 pañía.- **S E N T E N C I A**.- La distribución i suscripción de -
 las cinco mil setecientas nuevas acciones, correspondien-
 tes al acordado aumento de capital, se ha realizado de
 acuerdo con el detalle constante en el acta de la sesión
 de la mencionada Junta General de Accionistas del quince
 de noviembre del presente año.- **S E N T E N C I A**.- El pago
 de quinientos noventa i seis acciones de las cinco mil
 setecientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, co-
 rrespondientes al aumento de capital, se ha verificando -

1 mediante la capitalización de una porción de las reservas
 2 de la Compañía, en la suma de quinientos noventa y seis mil
 3 trescientos (\$ 596.000,00), habiéndose ya realizado las
 4 respectivas anotaciones de contabilidad en los libros de la
 5 Compañía, con lo cual se ha producido ya contablemente la
 6 respectiva capitalización de reservas. - O. G. T. A. V. A. - El
 7 pago de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres accio-
 8 nes de las cinco mil novecientas noventa acciones de un
 9 mil acciones cada una, correspondientes al aumento de capi-
 10 tal, se ha efectuado por compensación de créditos, ya que
 11 algunos accionistas tenían contra la Compañía, en la suma
 12 de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ac-
 13 ciones (\$ 4.453.000,00), habiéndose ya realizado las res-
 14 pectivas anotaciones de contabilidad en los libros de la Com-
 15 pañía, con lo cual se ha producido ya contablemente la res-
 16 pectiva compensación de créditos. - O. G. T. A. V. A. - El pago
 17 de las restantes novecientas cincuenta y tres acciones de
 18 las cinco mil novecientas noventa acciones de un mil ac-
 19 ciones cada una, correspondientes al aumento de capital, que
 20 pertenecen a los suscriptores que en dicho aumento han
 21 hecho los señores Christian Bjørner Luna y Oscar Bjørner
 22 Luna, se ha efectuado mediante el aporte de dos bienes in-
 23 muebles anteriores hechos a favor de la Compañía por los
 24 mencionados accionistas Christian Bjørner Luna y Oscar
 25 Bjørner Luna, según aparece de las siguientes situaciones. -
 26 O. G. T. A. V. A. - Los señores accionistas de la Compañía la-
 27 boratorios Dr. A. Bjørner Productos Farmacéuticos S.A.,
 28 Christian Bjørner Luna y Oscar Bjørner Luna, con el obje-

to de pagar los saldos no liberados de las acciones que
 han suscrito en el aumento de capital, de acuerdo con
 la cláusula anterior, proceden a aportar i a transferir
 a favor de la Sociedad los dos bienes raíces urbanos que
 se describen a continuación: a) En la actualidad el sus-
 crito Christian Bjørner Dunn es el legítimo propietario
 absoluto i regular poseedor exclusivo de un inmueble ubi-
 cado en la parroquia urbana Ayacucho, de esta ciudad de
 Guayaquil, compuesto de terreno i cerca perimetral, que
 es materia de su aportación, i cuyo terreno tiene los
 linderos i medidas siguientes i por el Norte, la calle
 Calicuchime con diez i siete metros; por el Sur, propie-
 dad de los herederos del doctor Anders Bjørner también
 con diez i siete metros; por el Este, la calle Seguchi
 con diez i ocho metros ocho centímetros; i, por el Oeste,
 propiedad del señor Oscar Bjørner Dunn con veinte metros
 treinta i cinco centímetros; lo que hace una superficie
 total de trescientos veinte i cuatro metros cuadrados con
 sesenta i cuatro decímetros cuadrados para el terreno
 del inmueble referido, el mismo que consta registrado
 en el Catastro de la Municipalidad de Guayaquil con la
 codificación seis-cincuenta i cuatro- uno A, i corres-
 ponde al solar número uno-1 de la manzana cincuenta i
 cuatro de la parroquia Ayacucho; b) además, en la ac-
 tualidad el suscrito Oscar Bjørner Dunn es el legítimo
 propietario absoluto i regular poseedor exclusivo de un
 inmueble ubicado en la parroquia urbana Ayacucho, de es-
 ta ciudad de Guayaquil, compuesto de terreno i cerca pe-

1. cincuenta, que es materia de su posesión, y cuyo terreno
 2. tiene los linderos y medidas siguientes: por el Norte,
 3. la calle Colicuchina con veinte y un metros treinta con-
 4. tintos; por el Sur, propiedad de los herederos del doc-
 5. tor Andres Djaernez con veinte y dos metros veinte contin-
 6. tros; por el Este, la propiedad del señor Christian Djae-
 7. nez Duna antes descrito con veinte metros treinta y cinco
 8. centímetros; y, por el Oeste, la calle Lanchoca con vein-
 9. ta y tres metros diez centímetros; lo que hace un superf-
 10. -ficie total de sesenta y cinco metros cua-
 11. -drosos con ochenta y nueve decímetros cuadrados para el -
 12. terreno del inmueble referido, el cual que consta regis-
 13. trado en el Catastro de la Municipalidad de Cuzcoquill con
 14. la calificación seis-cinuenta y cuatro y correspondiendo
 15. al señor Alvaro uno de los mismos cincuenta y cuatro de
 16. la Persequia Ayacucho; e.) La historia del dominio del -
 17. inmueble que es parte el señor Christian Djaernez Duna es la
 18. siguiente: el señor Christian Djaernez Duna, durante su
 19. actual matrimonio con la señora Amada Elvira de Djae-
 20. nez, adquirió el inmueble antes referido por compra al -
 21. señor Oscar Djaernez Duna, según consta de la escritura pú-
 22. blica autorizada por el Notario Cuarto de Cuzcoquill el -
 23. tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscri-
 24. to en el Registro de la Propiedad de Cuzcoquill el veinte
 25. y cinco de los mismos mes y año, habiendo el señor Oscar
 26. Djaernez Duna adquirido el mismo inmueble antedicho, en un-
 27. por otra vez, por compra a los señores señor Otto Tago
 28. Djaernez y señora Concepción Chaves de Djaernez, según

1 consta de la escritura pública que autorizó el Notario
2 Séptimo de Guayaquil el veinte i siete de mayo de mil no-
3 vientos cincuenta i cinco, inscrita en el Registro de
4 la Propiedad de Guayaquil el dos de junio del mismo año,
5 y, a) La historia del dominio del inmueble que aporta
6 el señor Oscar Bjarnar Dunn, es la siguiente: el señor
7 Oscar Bjarnar Dunn, durante su actual matrimonio con la
8 señora Rosa Medina de Bjarnar, adquirió el inmueble an-
9 tes descrito, en parte, por compra a los cónyuges doctor
10 Anders Bjarnar i señora Juana Dunn de Bjarnar, según
11 consta de la escritura pública autorizada por el Nota-
12 rio Cuarto de Guayaquil, el trece de marzo de mil novecien-
13 tes cincuenta i ocho, inscrita en el Registro de la Pro-
14 piedad el veinte i cinco de los mismos mes i año, i en
15 otro parte, por compra a los cónyuges Otto Tage Bjarnar
16 y Concepción Chevarro de Bjarnar, según consta de la es-
17 critura pública que autorizó el Notario Séptimo de Gua-
18 yaquil el veinte i siete de mayo de mil novecientos cin-
19 cuenta i cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad
20 el dos de junio del mismo año.- D E C I M A P E R T E .-
21 E A .- De acuerdo con las cláusulas que anteceden, el
22 accionista señor Christian Bjarnar Dunn, por sus propios
23 derechos i por los que representa de la sociedad conyu-
24 gal formada con la señora Amanda Elizalde de Bjarnar, con
25 el fin de pagar el saldo no liberado de las acciones que
26 ha suscrito en el acordado aumento de capital de la Com-
27 pania Laboratorios Dr. A. Bjarnar Productos Farmacéuticos
28 Den S.A., esto es, con el fin de pagar doncientas acciones

1 ta i cinco de las nuevas acciones suscritas por él, tiene
 2 a bien aportar i por tanto transferir, como en efecto apor-
 3 ta i transfiere, en favor de la Compañía Laboratorios Dr.
 4 A. Djarnier Productos Farmacéuticos Ecu C.A., en propiedad
 5 plena, exclusiva i absoluta, el inmueble que se determina
 6 en la letra e) de la cláusula anterior, el mismo que tiene
 7 una superficie de trescientos veinte i cuatro metros cua-
 8 drados con noventa i cuatro decímetros cuadrados. El sus-
 9 crito Christian Djarnier Dunn aporta i transfiere el in-
 10 mueble en cuestión sin reserva ni limitación alguna, así -
 11 como todos los derechos reales que tiene en dicho inmue-
 12 ble, dejando constancia que se copia de todo derecho, ac-
 13 ción i posesión sobre tal inmueble, pues es su deseo que
 14 la Compañía Laboratorios Dr. A. Djarnier Productos Farmacéu-
 15 ticos Ecu C.A. pase a usar, gozar i disponer del aludido
 16 inmueble en forma amplia e ilimitada, cumpliendo legalmente co-
 17 rrespondiente. Para los efectos del aparte que el suscrito -
 18 Christian Djarnier Dunn hace en favor de la Compañía Labo-
 19 ratorios Dr. A. Djarnier Productos Farmacéuticos Ecu C.A.,
 20 en pago del saldo no liberado de las acciones suscritas
 21 por él, esto es, en pago de doscientas sesenta i cinco
 22 de las nuevas acciones suscritas por él, se señala al va-
 23 lor de doscientos sesenta i cinco mil suenos al inmueble
 24 antes descrito, siendo en consecuencia la suma mencionada
 25 el valor de esta transferencia. Declara asimismo el
 26 aporte/que el inmueble que aporta i transfiere está libre
 27 de secuestros, embargos, prohibiciones de enajenar, hipotecas,
 28 etcétera, es decir que no existe gravamen legal

1 alguno para que pueda ser aportado por él a la Compañía
2 Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos Farmacéuticos Sca
3 C.A. i para que se cumpla con la tradición del dominio
4 de dicho inmueble a la indicada Compañía, la misma que se
5 hará mediante la inscripción de esta escritura pública
6 en el Registro de la Propiedad de este cantón Guayaquil.
7 La señora Amanda Elizalde de Bjarner, quien comparece por
8 conculmente en el otorgamiento de la presente escritura
9 pública, manifiesto, por sus propios derechos, que otor-
10 ga su expreso i formal consentimiento para que su conyu-
11 go haga la aportación del bien inmueble que se contiene
12 en esta cláusula, consentimiento que le otorga por cuan-
13 to se trata de inmueble adquirido a título oneroso, du-
14 rante la sociedad conyugal que existe formada entre ellos.-
15 **SEGUNDA CLÁUSULA.**-De acuerdo con las cláusulas
16 que anteceden, asimismo, el accionista señor Oscar Bjarner
17 Bana, por sus propios derechos i por los que representa
18 de la sociedad conyugal formada con la señora Rosa Medi-
19 na de Bjarner, con el fin de pagar el saldo no liberado
20 de las acciones que ha suscrito, en el acordado aumento
21 de capital de la Compañía Laboratorios Dr. A. Bjarner -
22 Productos Farmacéuticos Sca C.A., esto es, con el fin de
23 pagar trecientas ochenta i seis de las nuevas acciones
24 suscritas por él, tiene a bien aportar i por tanto trans-
25 ferir, como en efecto aporta i transfiere, en favor de
26 la Compañía Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos Farma-
27 céuticos Sca C.A., en propiedad plena, exclusiva i abso-
28 luta, el inmueble que se determina en la letra b) de la

1 alguna de las de este instrumento, el piso que tiene
 2 una superficie de cuatrocientos, sesenta y cinco metros
 3 cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados. El
 4 suscrito Oscar Hjorner, para apertar y transferir el inmo-
 5 ble en cuestión sin reserva ni limitación alguna, así
 6 como todos los derechos reales que tiene en dicho inmo-
 7 ble, dejando constancia que se expresa de todo lo dicho,
 8 accede a la posesión sobre el inmueble, que es en dicho que
 9 la Compañía Laboratorios Dr. A. Hjorner Productos Farma-
 10 cuticos S.A. para que use, goce y disponga del in-
 11 mueble en forma amplia o ilimitada, con legiti-
 12 mo correspondiente. Para los efectos del apertar que el sus-
 13 crito Oscar Hjorner hace en favor de la Compañía La-
 14 boratorios Dr. A. Hjorner Productos Farmacuticos S.A.
 15 en pago del saldo no librado de las cuentas sus-
 16 critas por él, este es, en pago de trescientos ochenta
 17 y seis de las nuevas cuentas escritas por él, se reha-
 18 la el valor de trescientos ochenta y seis mil cueros el
 19 inmueble antes descrito, dando en consecuencia la suma
 20 correspondiente al valor de esta transferencia. Declara así-
 21 mismo el apertar que el inmueble que apertar y transfe-
 22 re está libre de secuestros, cargas, prohibiciones de
 23 enajenar, hipotecas, etcétera, en suma, que no existe
 24 impedimento legal alguno para que pueda ser apertado por
 25 la Compañía Laboratorios Dr. A. Hjorner Productos -
 26 Farmacuticos S.A., y para que se duplo con la tra-
 27 dición del Estado de dicho inmueble la indicada Com-
 28 pñia, la misma que se hará constar en la inscripción de

1 esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de
2 este Cantón Guayaquil. La señora Rosa Medina de Djarner,
3 quien comparece personalmente en el otorgamiento de la
4 presente escritura pública, manifiesta, por sus propios
5 derechos, que otorga su expreso y formal consentimiento,
6 para que su cónyuge haga la aportación del bien inmueble
7 que se contiene en esta cláusula, consentimiento que le
8 otorga por cuanto se trata de inmueble adquirido a título
9 oneroso durante la sociedad conyugal que existe formada
10 entre ellos.- DECISION TERCERA.-Se deja es-
11 pecial constancia que los aportes de los inmuebles antes
12 determinados, que los accionistas Christian Djarner Dunn
13 i Oscar Djarner Dunn han transferido a La Compañía Labora-
14 torios Dr. A. Djarner Productos Farmacéuticos Pecu C.A.,
15 se realiza para pagar los saldos no liberados de las ac-
16 ciones que ellos han suscrito en el acordado aumento de
17 capital, entendiéndose que con tales aportaciones i con
18 los pagos determinados en las cláusulas séptima i octava
19 de este instrumento, queda totalmente suscrito i pagado
20 el referido aumento de capital de la mencionada Compañía.
21 Asimismo, se determina que por virtud de tales aportes
22 de especies, corresponde a los accionistas Christian Djar-
23 ner Dunn i Oscar Djarner Dunn, a cambio de los inmue-
24 bles aportados, las acciones que se establecen a conti-
25 nuación: al señor Christian Djarner Dunn, por su aporte
26 al aumento del capital social consistente en el inmueble
27 descrito en la letra a) de la cláusula séptima, sesenta
28 tas sesenta i cinco nuevas acciones ordinarias i nominas-

tivos de un mil sueros cada uno, el señor Oscar Bjerner
 Dunn, por su aporte al aumento del capital social consis-
 tento en el inmueble descrito en la letra b) de la cláu-
 sula décima, trescientas ochenta i seis nuevas acciones -
 acciones ordinarias i nominativas de un mil sueros cada
 una.- **DECIMA CUARTA.-** Los suscritos Chris-
 tian Bjerner Dunn i Oscar Bjerner Dunn declaran, de modo
 formal i expreso, que el valor de los dos inmuebles que
 constituyen las aportaciones por parte de ellos, en pago
 del saldo de parte de las acciones que, asimismo, cada
 uno de ellos ha suscrito en el referido aumento de capi-
 tal, ha sido apreciado por peritos nombrados por los accio-
 nistas de la Compañía Laboratorios Dr. A. Bjerner Produc-
 tos Farmacéuticos Don C.A. reunidos en Junta General el
 quince de noviembre de este año, declaran asimismo que
 los peritos nombrados presentaron oportunamente los in-
 formes que contienen los avalúes de los inmuebles aporta-
 dos, los cuales se acompañan a lo presente, para que sean
 incorporados a la escritura a otorgarse. Manifiestan, de
 la misma manera, que los mencionados avalúes fueron pue-
 tos a consideración de los accionistas de la Compañía, ha-
 biendo sido aprobados luego por dichos accionistas reunidos
 en Junta General el veinte i tres de noviembre del pre-
 sente año. Declaran finalmente, que en la designación de
 los peritos i en la aprobación de los avalúes, ellos no
 han tomado parte i que los inmuebles aportados se utili-
 zaran para que la Compañía edifique sobre ellos su Plan-
 ta Industrial.- **DECIMA QUINTA.-** Sentados to-

don los antecedentes constantes en las cláusulas que pro-
ceden i en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge-
neral de Accionistas de la Compañia " Laboratorios Dr.
A. Bjarnor Productos Farmacéuticos Don C.A. ", celebrada
el veinte i tres de noviembre de este año, el suscrito
Christian Bjarnor Juan, a nombre i como representante le-
gal de la mencionada Compañia, en su calidad de Corante
General de la misma, eleva a escritura pública, por medio
de la presente, hecho el aumento de capital de la Compa-
ñia en cinco millones setecientos mil sucres, como los
nuevos estatutos sociales de la misma, en los cuales cons-
ta ya el cambio de nombre, la prórroga del plazo i el
referido aumento de capital, de acuerdo con las cláusulas
que anteceden i particularmente en los términos de las
actas de las sesiones de Junta General de Accionistas de
la Compañia, celebradas el quince i el veinte i tres de
noviembre de este año. - M E N T A - E N T A - Inse-
to notad, señor Notario, en la escritura a otorgarse los
avulsos practicados por los peritos i los textos de las
actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas
de la Compañia indicados en la cláusula anterior, que
constan en el libro acompañado, i, en general, repite to-
do cuanto sea de estilo para la validez i eficacia del
aumento de capital i reforma integral de estatutos de la
Compañia i de la escritura a otorgarse. Para los efectos
tributarios se deberá tener presente la exoneración del
impuesto de timbres, tanto por la escritura a otorgarse
como por las nuevas acciones a emitirse en su oportuni-

dad, así como de los impuestos de registro e inscripción

i de todos los demás impuestos pertinentes, de conformi-

dad con las Resoluciones del Ministro de la Producción

números quinientos cincuenta i cuatro del veinte i nueve

de Junio i ochocientos treinta i siete del veinte i ocho

de septiembre del presente año, cuyas copias certifica-

das se acompañan para que se agreguen a la escritura a

otorgarse. Para los efectos del impuesto de alcabala i

Registros, por la transferencia de las piones que se o-

portan a la Compañía, se deberá tener presente que tales

aportes de bienes raíces se efectúan para aumentar el ca-

pital de una compañía industrial i que el beneficio de

tales aportaciones es mutuo, tanto para los aportantes

individuales, como para la Compañía adquiriente, i en conse-

cuencia tanto a ésta como a aquéllos les corresponden un

beneficio equivalente o igual a la mitad del valor de di-

chas aportaciones.- Antepongo i apruebo usted, señor No-

tario, todo lo demás que sea de estilo para la plena va-

lidez de la escritura a otorgarse.- (firmado).- Oscar -

Gjarnes.- (firmado).- Christian Gjarnes.- (firmado).-

Xavier Romero P., Xavier Romero Rosencof, Abogado.- (hasta

aquí lo firma).- ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUEZA GENERAL

INTERMEDIARIA DE ACOPIA EN LA COMPAÑIA LABORATORIOS

DE A. JUANES PROYECTOS Y MAQUINARIAS S.A., celebra-

da el día quince de noviembre de mil novecientos seten-

ta i dos.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a las seis de la tarde del día quince de noviembre

de mil novecientos setenta i dos, se reúnen en el local

1 social de la compañía Laboratorios Dr. A. Bjarnor Produc-
2 tos Farmacéuticos Ben C.A., ubicado en la calle Francis-
3 co de Marcos número seiscientos cuatro, los siguientes
4 señores accionistas de la nombrada compañía, a saber, a
5 saber: señor Christian Bjarnor Dunn, propietario de tres-
6 cientas cinco acciones nominativas i liberadas de un mil
7 sueros cada una; señor Oscar Bjarnor Dunn, propietario
8 de trescientas cinco acciones nominativas i liberadas
9 de un mil sueros cada una; señora Juana Dunn de Bjarnor,
10 propietaria de setenta i cuatro acciones nominativas y
11 liberadas de un mil sueros cada una; señor Fernando Gus-
12 tamante, propietario de diez acciones nominativas i li-
13 beradas de un mil sueros cada una; señor Christico Bjarnor
14 Díaz, propietario de veinte i ocho acciones no-
15 minativas i liberadas de un mil sueros cada una; señor
16 Oscar Bjarnor Medina, propietario de diez i siete accio-
17 nes nominativas i liberadas de un mil sueros cada una;
18 señora Diana Bjarnor de González, propietaria de veinte
19 i siete acciones nominativas i liberadas de un mil su-
20 eros cada una; señor Francisco Solís Medina, propietario
21 de diez i siete acciones nominativas i liberadas de un
22 mil sueros cada una; señorita Irene Bjarnor Medina,
23 propietario de diez i siete acciones nominativas i libe-
24 radas de un mil sueros cada una.- Como se encuentran pro-
25 sente todos los accionistas de la compañía, i por tanto
26 está representada la totalidad del capital social de
27 ochocientos mil sueros, suscrito i pagado en su inte-
28 gridad, los concurrentes aceptan por unanimidad, cons-

1. tituiras en Junta General, estando tambien anuñados en
 2. que se trate en la Junta los siguientes asuntos: a) Con-
 3. siderar i resolver acerca del aumento del capital social
 4. de la compañía; b) Considerar i resolver acerca del can-
 5. bio de denominación de la compañía, prorroga del plazo de
 6. la misma i reforma de los estatutos sociales; i, c) Con-
 7. siderar i resolver acerca de cualquier punto relacionado
 8. directa o indirectamente con los dos asuntos determina-
 9. dos anteriormente. En consecuencia, se acuerda con la
 10. facultad establecida por el artículo doscientos setenta
 11. i tres de la Ley de Compañías, se declara que la Junta
 12. General queda legalmente convocada i constituida, conien-
 13. do como asuntos del orden del día los que han quedado
 14. fijados por unanimidad.- Preside la Junta General el Pre-
 15. sidente señor Oscar Djalner Dunn i actúa de Secretario
 16. el suscrito Gerente General Christian Warner Dunn, quien
 17. procede a formular la lista de asistentes a la presente
 18. Junta, la misma que queda autorizada con su firma i con
 19. la del Presidente. El Presidente, considerando que en la
 20. sesión está representada la totalidad del capital social,
 21. declara formalmente instalada i abierta la Junta General,
 22. i declara que se debe proceder a resolver sobre los
 23. anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales
 24. todos los accionistas personalmente están ya debidamente
 25. informados con anterioridad.- Se considera en primer tér-
 26. mino, lo relativo al aumento de capital social, i la Jun-
 27. ta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por
 28. unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los ac-

1 accionistas de la compañía aumentar en cinco millones se-
2 cientos mil sueros más el capital social de la misma,
3 que actualmente es de ochocientos mil sueros, de tal ma-
4 nera que en lo sucesivo el capital social de la compañía
5 sea de seis millones quinientos mil sueros.- A tales efec-
6 tos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que
7 dicho aumento de capital social en cinco millones se-
8 cientos mil sueros se efectúe mediante la emisión de cin-
9 co mil ochocientos nuevas acciones ordinarias i nominati-
10 vas de un mil sueros cada una, i, que el pago de las mis-
11 mas se realice en cualquiera de las formas previstas en
12 la ley i aceptadas por esta Junta General. A continuación,
13 el Presidente manifiesta que, de conformidad con el dere-
14 cho preferente que la Ley concede a los accionistas, para
15 suscribir las nuevas acciones en proporción a las que ac-
16 tualmente tienen, la suscripción de las cinco mil ochocien-
17 tas nuevas acciones correspondientes al aumento en-
18 tento de capital debería distribuirse entre los accionis-
19 tas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno
20 o más accionistas deseen renunciar en todo o en parte a
21 su mencionado derecho preferente en favor de los demás
22 accionistas.- De inmediato, la Junta General, luego de
23 conocer las decisiones de todos i cada uno de los accio-
24 nistas, i en particular las particiones renunciadas que han
25 hecho parcialmente de sus derechos preferentes algunas
26 accionistas en favor de los demás, aprueba por unanimi-
27 dad de voto, es decir, con el voto conforme de la totali-
28 dad del capital social, la siguiente suscripción de los

cinco mil setecientos noventa acciones de un mil sueros en-
de una correspondiente al aumento de capital.)

El señor Christian Bjornor Dan ha suscrito un mil cuatro-

cientos ochenta y seis nuevas acciones de un mil sueros -

cada una; b) El señor Oscar Bjornor Dan ha suscrito un

mil cuatrocientos ochenta y seis nuevas acciones de un mil

sueros cada una; c) La señora Anna Dan de Bjornor ha -

suscrito cincuenta y cinco nuevas acciones de un mil su-

eros cada una; d) El señor Fernando Rustenato ha suscri-

to ciento nuevas acciones de un mil sueros cada una; e) El

señor Christian Bjornor Ellendrup ha suscrito setecientos

ochenta y seis nuevas acciones de un mil sueros cada una;

f) El señor Oscar Bjornor Nedra ha suscrito cuatrocientos

ochenta y cinco nuevas acciones de un mil sueros ca-

da una; g) La señora Ellen Bjornor de Sanchez ha suscri-

to setecientos ochenta y cinco nuevas acciones de un mil

sueros cada una; h) El señor Francisco José Medina ha -

suscrito cuatrocientos ochenta y cinco nuevas acciones -

de un mil sueros cada una; i, j) La señora Irene Bjor-

ner Medina ha suscrito cuatrocientos ochenta y cinco nue-

vas acciones de un mil sueros cada una. A continuación, la

Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de

las nuevas acciones suscritas, y resuelve por unanimidad

capitalizar la suma de quinientos noventa y seis mil su-

eros de las reservas de la compañía para pagar, con la

debida proporcionalidad, las siguientes nuevas acciones -

que totalizan la cantidad de quinientos noventa y seis)

acciones veinte y siete nuevas acciones de las un mil

1 - cuatrocientos ochenta i seis que ha suscrito el señor -
 2 Christian Bjørner Dunn; b) Ochocientos veinte i ocho nue-
 3 vas acciones de las en mil cuatrocientos ochenta i seis
 4 que ha suscrito el señor Oscar Bjørner Dunn; c) Las cin-
 5 cuenta i cinco nuevas acciones suscritas por la señora -
 6 Diana Dunn de Bjørner; d) Las ocho nuevas acciones sus-
 7 critas por el señor Fernando Bustamante; e) veinte i
 8 un nuevas acciones de las seiscientos sesenta i seis sus-
 9 critas por el señor Christian Bjørner Olisalde; f) tre-
 10 ce nuevas acciones de las cuatrocientos cuarenta i cinco
 11 suscritas por el señor Oscar Bjørner Medina; g) veinte
 12 nuevas acciones de las seiscientos sesenta i cinco sus-
 13 critas por la señora Diana Bjørner de González; h) trece
 14 nuevas acciones de las cuatrocientos cuarenta i cinco sus-
 15 critas por el señor Francisco José Medina; e, i) trece
 16 nuevas acciones de las cuatrocientos cuarenta i cinco -
 17 nuevas acciones suscritas por la señorita Irene Bjørner
 18 Medina. Luego, la Junta General resuelve que para satis-
 19 facer el correspondiente pago de las mencionadas emision-
 20 tes seventa i seis nuevas acciones, se materialice la nec-
 21 cesaria capitalización de las reservas de la Compañía en
 22 la suma pertinente, mediante los correspondientes asien-
 23 tos de contabilidad.-A continuación, la Junta General po-
 24 ne a conocer i resolver sobre el pago de la porción de
 25 las nuevas acciones que corresponde a la parte restante
 26 del aumento de capital i, al/espaldamiento de todas las ac-
 27 cionistas de la Compañía, los accionistas Christian Bjør-
 28 nor Dunn, Oscar Bjørner Dunn, Diana Bjørner de González,

Christian Bjornes Lilencio, Oscar Bjornes Medina, Francisco
 Bold Medina o Isidro Bjornes Medina tienen créditos con-
 tra la Compañía por una cantidad cuatro millones cuatro-
 cientos cincuenta y tres mil seiscientos, y que bien puede la
 Junta proceder a aprobar que una porción de la parte -
 pendiente del aumento de capital sea afectada mediante la
 compensación de los créditos antes referidos, tomando como
 base en consideración el valor de cada uno de tales crédi-
 tos, o fin de proceder al pago de las nuevas acciones -
 que corresponden a la porción del aumento que se reali-
 zará por el sistema de compensación de créditos. - En con-
 secuencia, la Junta General, tomando en consideración lo
 manifestado por el Presidente y, luego de deliberar al
 respecto, resuelve, por unanimidad, utilizar los referi-
 dos créditos que existen en contra de la Compañía, y que
 pertenecen a los accionistas anteriormente mencionados,
 para pagar por compensación de tales créditos la parte de
 cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos
 del aumento de capital que ha sido determinada ya en la
 junta global de cinco millones seiscientos mil seiscientos, -
 distribuyendo el resto de la parte del aumento de capital
 a ser pagado por compensación de créditos. La Junta pro-
 cede luego a conocer y resolver sobre la distribución -
 de los respectivos pagos de los cuatro mil cuatrocientos
 cincuenta y tres nuevas acciones que a dicha parte corres-
 ponden, y la Junta General, por unanimidad, tomando en con-
 sideración el valor de los créditos de cada uno de los -
 accionistas antes mencionados, aprueba y ratifica la dis-

1 tribución de los respectivos pagos de las nuevas acciones
2 que corresponden a la parte del aumento de capital a ser
3 pagada mediante la susodicha compensación de créditos; los
4 cuales pagos corresponden a las siguientes nuevas accio-
5 nes: a) novecientas noventa i cuatro nuevas acciones de
6 las un mil cuatrocientos ochenta i seis suscritas por el
7 señor Christian Bjarnor Dunn, b) ochocientas ochenta i
8 sesenta tres nuevas acciones de las un mil cuatrocientos ochenta
9 ta i seis suscritas por el señor Oscar Bjarnor Dunn; c)
10 seiscientas cuarenta i cinco nuevas acciones de las seis-
11 cientas sesenta i cinco suscritas por la señora Diana Bjarn-
12 nor de González; d) seiscientas cuarenta i cinco nuevas
13 acciones de las seiscientas sesenta i seis suscritas por
14 el señor Christian Bjarnor Elizalde; e) cuatrocientas
15 treinta i dos nuevas acciones de las cuatrocientos cua-
16 renta i cinco suscritas por el señor Oscar Bjarnor Medi-
17 na; f) cuatrocientas treinta i dos acciones de las cua-
18 trocientas cuarenta i cinco suscritas por el señor Fran-
19 cisco Solís Medina; i g) cuatrocientas treinta i dos nue-
20 vas acciones de las cuatrocientas cuarenta i cinco sus-
21 critas por la señorita Irene Bjarnor Medina.-Seguítamen-
22 te, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que,
23 para satisfacer el correspondiente pago de las menciona-
24 das cuatro mil cuatrocientas cincuenta i tres nuevas ac-
25 ciones, se materialicen las respectivas compensaciones de
26 créditos mediante los correspondientes asientos de con-
27 tabilidad.-Habiéndose resuelto ya sobre el pago de una
28 porción igual a cinco millones cuarenta i nueve mil cu-

1. ...cos del total de cinco millones seiscientos mil ochocientos
 2. ...a, que asciende al aumento de capital acordado, a continuacion
 3. ...en la Junta General para conocer y resolver sobre el
 4. ...pago del saldo del referido aumento de capital.- A esto
 5. ...respecto, el Presidente manifiesta que con motivo de la
 6. ...capitalización de reservas y de la compensación de cré-
 7. ...ditos, que han sido aprobados anteriormente, queda un sal-
 8. ...do pendiente de seiscientos cincuenta y en nuevas accio-
 9. ...nes por pagar, esto es trescientos ochenta y seis de las
 10. ...escritas por el Sr. Christian Bjarnar Dunn y cinco de las sus-
 11. ...critas por el señor Christian Bjarnar Dunn, y que, para
 12. ...satisfacer tal saldo el accionista Christian Bjarnar Dunn
 13. ...y el están dispuestos a aportar a favor de la Compañia
 14. ...sus bienes inmuebles, vecinos entre si, conocidos pío-
 15. ...pamente por los concurrentes, poniendo en consideración
 16. ...de la Junta tal particular a fin de que ésta resuelva en
 17. ...definitiva.- La Junta General procede a recibir sobre
 18. ...el asunto antes mencionado y, luego de deliberar al res-
 19. ...pecto, decide, con el voto conforme de cada uno de los
 20. ...accionistas concurrentes, pero con los votos eslovados de
 21. ...los accionistas Christian Bjarnar Dunn y Oscar Bjarnar
 22. ...Dunn, aceptar la proposición hecha por tales accionistas,
 23. ...en el sentido de que ellos aporten a favor de la Compañia
 24. ...sus bienes inmuebles contiguos que son cada uno de pro-
 25. ...piedad individual de ambos accionistas, a fin de comple-
 26. ...tar el pago del acordado aumento del capital.- Se deja
 27. ...especial constancia de que los dos bienes inmuebles que
 28. ...los accionistas Christian Bjarnar Dunn y Oscar Bjarnar

1 Duna van a aportar a la Compañía, servirán para la constan-
2 cia de edificios donde funcionarán la planta industrial,
3 loderos i demás instalaciones de la compañía, a fin de
4 ampliar sus negocios. A tales efectos, i para proceder
5 al avalúo de los bienes inmuebles antes mencionados, la
6 Junta General resuelve, por unanimidad i con el voto sal-
7 vado de los accionistas Christian Bjerner Duna i Oscar
8 Bjerner Duna, designar a los señores arquitectos Oscar
9 Oronjo Torres e Ingeniero Pedro Alcazar, como peritos
10 evaluadores, a fin de que en su oportunidad presenten
11 sus informes periciales respecto de los bienes inmuebles
12 que los accionistas Christian Bjerner Duna i Oscar Bjer-
13 ner Duna van a aportar a favor de la compañía, con obje-
14 to del aumento de capital referido anteriormente. El pre-
15 sidente, con el fin de dejar constancia en acto, expresa
16 que dichos inmuebles se encuentran ubicados en la parro-
17 quia urbana Ayacucho de esta ciudad de Guayaquil, i se
18 hallan comprendidos en la manzana formada por las calles
19 Francisco de Marcos, Rumiñaca, Calicuchina i Noguchi de
20 esta misma ciudad, i que considerados en conjunto dan
21 frente a las calles Noguchi, Calicuchina i Rumiñaca. -Apro-
22 bado como ha sido el aumento de capital de acuerdo con
23 las condiciones antes determinadas, la Junta General, po-
24 sa a conocer i resolver acerca del cambio de denominación
25 social de la compañía i de la prorrogación del plazo de la
26 misma; i, luego de deliberar al respecto, resuelve por
27 unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía
28 en diez años más, i, además, cambiar la denominación de-

1. tual de la Compañía, con en la de "Laboratorios Dr. A.
 2. "Bioract Productos Farmacéuticos Den C.A.", por la de "In-
 3. "Laboratorios Dr. A. Bioract C.A.", supliéndose en como-
 4. "Compañía de tal denominación actual "Laboratorios" "Prodro-
 5. "Bioract Productos Farmacéuticos Den C.A.". La Junta General, para luego
 6. o conocer sobre el proyecto de reforma de Estatutos, el -
 7. plano que ha sido presentado, por los accionistas Chris-
 8. tian Bioract Juan y Oscar Bioract Juan; i, al respecto, re-
 9. nunciando al Presidente que había a los Estatutos reformados
 10. a la Ley de Compañías, los actuales Estatutos de la So-
 11. ciedad no guardan armonía con dichas reformas, i que por-
 12. ra tal efecto, i por motivos de conveniencia i para dar-
 13. le más aplicación práctica i elasticidad a los Estatutos
 14. Sociales, remito a considerarlo que se propone a reformar con
 15. reforma integral de tales Estatutos, para adoptar en co-
 16. rrativo unos nuevos Estatutos Sociales de la Compañía,
 17. para lo cual, él en unión con el accionista Christian -
 18. Bioract Juan ha elaborado un proyecto de nuevos Estatuto-
 19. sos Sociales, el mismo que pone en consideración de la -
 20. Junta General i que ha sido distribuido desde algún tiem-
 21. po entre todos los accionistas. - La Junta General desearía
 22. de colaborar al respecto, resolver por unanimidad, o con
 23. con el voto de la totalidad de los accionistas de la em-
 24. pñía, aprobar unos nuevos Estatutos Sociales, que inclu-
 25. sivo contengan y la nueva denominación social de la Com-
 26. pñía, la reforma del plano de la misma i el acuerdo -
 27. aumento de capital social, en las siguientes fórmulas:
 28. Nuevos Estatutos de la Compañía Andrés Laboratorios Dr.

1 A. DÍAZ V. G. A. - C a p í t u l o P r i m e r o . - Denomi-
2 nación, nacionalidad, objeto, domicilio, plazo, capital
3 y acciones. - A r t í c u l o P r i m e r o . - La denomi-
4 nación o razón social de la Compañía es la de " Laborato-
5 rios Dr. A. Díaz V. G. A. " . 1. constituyo una compañía anóni-
6 ma industrial, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por
7 objeto principal la elaboración de productos farmacéuti-
8 cos, biológicos, químicos i de tocador, así como de in-
9 dustriales i demás sustancias de toda clase, i la dis-
10 tribución i venta de los mismos, así como también la im-
11 portación i exportación de tales productos, pudiendo im-
12 portar o negociar las materias primas que se requieran -
13 para la elaboración de dichos productos, realizando to-
14 dos los actos i celebrando todos los contratos directos o
15 indirectamente necesarios para tales fines. - A r t í c u l o
16 2.º - S e d e . - Laboratorios Dr. A. Díaz V. G. A.,
17 tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,
18 República del Ecuador, pero puede abrir sucursales, gran-
19 deros, oficinas, etcétera en cualquier lugar de la Repú-
20 blica o fuera de ella, cumpliendo los requisitos i forma-
21 lidades exigidos por la Ley. - A r t í c u l o T e r c e r o . -
22 El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta
23 años, contados a partir del cuatro de abril de mil nove-
24 cientos, cincuenta, esto es, que dicho plazo terminará el
25 día cuatro de abril de mil novecientos noventa; pudiendo
26 este plazo prorrogarse o restringirse por resolución de
27 la Junta General, convocada expresamente para el efecto,
28 con el voto de una mayoría que represente por lo menos

las dos terceras partes del capital pagado concurrente a

la reunión.- **A r t í c u l o C a r t o .**-El capital

social de la compañía es de seis millones quinientos mil

sueros, dividido en seis mil quinientas acciones ordina-

rias i nominativas de un mil sueros cada una, numeradas

del cero cero cero uno al seis mil quinientos inclusivo.

La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el

aumento del capital, cumplándose con todas las forma-

lidades legales requeridas para el efecto.-En este últi-

mo caso, salvo expresa resolución en contrario de la Jun-

ta General tomada con el voto unánime de la totalidad -

del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas

en primer término a los tenedores de las emitidas hasta

esa fecha, quienes podrán suscribir en proporción al nú-

mero de acciones que tuvieron; pero, si así no lo hicie-

ren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones so-

drán ser ofrecidas a los demás accionistas, también en

proporción de sus acciones; i solo podrán ser ofrecidas

al público las nuevas acciones que ningún accionista hu-

biere derecho suscribir.- **A r t í c u l o Q u i n t o .**

Las acciones son ordinarias i nominativas, i los títulos

de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por

la Ley i llevarán las firmas del Presidente i del Geren-

to General, o de quien haga sus veces. Un título puede

representar una o más acciones. Cada acción es indivisi-

ble i en caso de estar totalmente librada da derecho

a un voto en las deliberaciones de la Junta General. La

acción que no estuviere totalmente librada tendrá dere-

1 cho o voto en proporción a su valor pagado.- A r t í c u -
 2 l o S e x t o .- Las acciones se transfieren i transmi-
 3 ten de conformidad con las disposiciones legales. La -
 4 compañía considerará como dueño de las acciones nominati-
 5 vas a quien aparezca inscrito como tal en el libro de
 6 Acciones i accionistas de la misma.- A r t í c u l o -
 7 S e p t i m o .- En el caso de extravío, pérdida, sustrac-
 8 ción o inutilización de un título de acción o de accio-
 9 nes, se observarán las disposiciones legales para confe-
 10 rir un duplicado o nuevo título en reemplazo del extra-
 11 viado, perdido, sustraído o inutilizado.- A r t í c u -
 12 l o O c t a v o .- La responsabilidad de cada accionis-
 13 ta se limita al monto de su acción o acciones.- A r t í -
 14 c u l o N o v e n o .- La Compañía puede adquirir sus
 15 propias acciones por resolución de la Junta General, cum-
 16 pliéndose al efecto las disposiciones legales pertinentes.
 17 C a p í t u l o S e g u n d o .- Administración
 18 i representación de la compañía.- A r t í c u l o P r i -
 19 m e r o .- La Compañía Laboratorios Fr. A. Harnier S.A.,
 20 será dirigida i administrada por la Junta General de -
 21 accionistas, el Gerente General, el Presidente i los Co-
 22 gerentes, quienes tendrán las atribuciones que les compe-
 23 ten por la ley i estos Estatutos.- A r t í c u l o S e -
 24 g u n d o .- P r i m e r o .- El Presidente i el Gerente Gene-
 25 ral, conjunta o separadamente, son los representantes lo-
 26 cales i administrativos de la Compañía en todos sus ne-
 27 gocios i operaciones, así como en sus asuntos judiciales
 28 i extrajudiciales, los cuales actuarán siempre bajo la

1. Generalización social i con sujeción a la ley a los presen-
 2. tes estatutos.- C a p í t u l o T e r c e r o.-Junta
 3. General.- A r t í c u l o D e s e i m o.- S e g u n d o.-
 4. La Junta General de Accionistas, constituida con el quo-
 5. rum que señalen estos Estatutos, representan la totali-
 6. dad de los accionistas, es la más alta autoridad de la
 7. compañía i sus acuerdos i resoluciones obligan a todos
 8. los accionistas, al Gerente General, al Presidente, a los
 9. Directores y a los demás Funcionarios i Empleados de la
 10. compañía. Los accionistas pueden hacerse representar en
 11. las Juntas Generales por otra persona, mediante simple
 12. carta dirigida en ese sentido al Gerente General o al
 13. Presidente de la compañía, pero los administradores i el
 14. Gerente no podrán tener esta representación.- A r t í -
 15. c u l o D e s e i m o T e r c e r o.- La Junta General
 16. se reunirá por lo menos una vez al año en el transcurso
 17. del primer trimestre posterior a la terminación del ejer-
 18. cicio económico, i además, se reunirá extraordinariamen-
 19. te cuando fuere convocada para tratar los asuntos pautas-
 20. lizados en la convocatoria.- Toda convocatoria a Junta
 21. General la hará el Gerente General o el Presidente, en la
 22. forma establecida en la ley. Salvo las excepciones lega-
 23. les, será nula toda resolución de la Junta General acer-
 24. ca de un asunto no determinado en la convocatoria. Sin
 25. embargo, la Junta General podrá constituirse sin necesi-
 26. dad de convocatoria, en cualquier tiempo i en cualquier
 27. lugar dentro del territorio nacional, para tratar cual-
 28. quier asunto, cuando esté presente o representada todo

1 el capital social pagado en la forma que la misma ley de-
 2 termina.- Artículo Décimo Cuarto.-
 3 La Junta General no podrá instalarse con primera convo-
 4 catoria si no hay una representación de por lo menos la
 5 mitad del capital social pagado. Cuando en virtud de pri-
 6 mera convocatoria no se reuniere la representación refe-
 7 rida, se hará de acuerdo con la Ley segunda convocatoria,
 8 con ocho días de anticipación por lo menos, debiéndose
 9 entonces constituirse la Junta con el fuero el número
 10 i representación de los accionistas que asistan, lo cual
 11 así se hará presente en la respectiva convocatoria. En
 12 la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto
 13 de la primera convocatoria.- Artículo Décimo Quinto
 14 Quinto.- Presidirá la Junta General el Presidente o
 15 en su falta la persona que designe la Junta. El Gerente General
 16 actuará de Secretario i en caso de faltar este funcio-
 17 nario ocupará la Secretaría la persona que asimismo desig-
 18 nen los concurrentes. Salvo las excepciones previstas en
 19 la Ley i en los estatutos estatutos, las decisiones de
 20 la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del
 21 capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en
 22 blanco i las abstenciones se sumarán a la mayoría numéri-
 23 ca.- Artículo Décimo Sexto.- Son atribuciones de la Junta General de accionistas: a) Elevar
 24 Presidente, Gerente General, Gerentes, Gerente General, Gerente
 25 onal i Gerente suplente de la Compañía; b) Aceptar las
 26 excusas o renunciaciones de los funcionarios indicados en el
 27 literal anterior i resolverlos cuando estime conveniente
 28

c) Fijar la remuneración de los funcionarios de la compañía y asignar los gastos de representación; d) Conocer los informes, balances y demás cuentas que se presenten a su consideración y aprobar u ordenar su rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades y fijar las cantidades o cuotas para la formación del fondo de reserva de la compañía o para reservas especiales; f) Reformar los estatutos; g) Interpretar dichos Estatutos con fuerza obligatoria; h) Conocer y resolver, con las debidas facultades, cualquier asunto que lo afecte o en el que considere los funcionarios de la compañía o sus asociadas; i) Autorizar la enajenación u el gravamen de los bienes inmuebles de la compañía; j) Aprobar todo contrato u operación que exceda de tres millones de pesos; k) Autorizar la apertura de sucursales; l) Dictar cualquier acuerdo y resoluciones sean necesarios para la mejor orientación y marcha de los negocios sociales.-

C a p í t u l o C u a r t o . - P r e s i d e n t e y C o r p o r a c i ó n G e n e r a l . -

A r t í c u l o D é c i m o S e p t i m o . - El Presidente y el Consejo General durarán cinco años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente y Consejo General se requiere ser ecuatoriano. El Presidente, el Consejo General y en general todos los funcionarios continuarán en el ejercicio de sus cargos, sin cuando expire su plazo, hasta ser debidamente reemplazados.-

A r t í c u l o D é c i m o O c t a v o . - Son atribuciones del Presidente y del Consejo General, conjunta o separadamente: a) Representar a la compañía

1 judicial i extrajudicialmente, debiendo suscribir los con-
2 tratos que obliguen a la compañía, observándose lo dis-
3 puesto en los literales i) y j) del Artículo Séctimo Gen-
4 eral de estos Estatutos; b) Administrar los negocios, bie-
5 nes i propiedades de la compañía, dirigiendo i realizau-
6 do singularmente todos los actos i contratos de la misma,
7 de acuerdo con las orientaciones de la Junta General de
8 Accionistas; c) Organizar las oficinas i dependencias de
9 la compañía, nombrar i remover libremente a los factores,
10 dependientes, procuradores judiciales i más empleados, a
11 todos los cuales les fijará el sueldo i sus atribucio-
12 nes i los exigirá el cumplimiento de sus deberes; d)
13 Cumplir hacer cumplir las leyes, estos Estatutos i los
14 acuerdos i resoluciones de la Junta General de Accionis-
15 tas; e) Abrir los establecimientos, las oficinas, las agen-
16 cias i sucursales, etcétera , cuyo establecimiento hubie-
17 ra sido acordado por la Junta General de Accionistas; f)
18 Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas
19 un informe detallado i razonado del estado i curso de las
20 operaciones sociales, junto con los balances, inventarios
21 anuales i los cuentas de pérdidas i ganancias; g) Formu-
22 lar el Reglamento Interno de la compañía; h) Vigilar la
23 contabilidad de la compañía, proporcionar al Gerente -
24 cuantos informes desee conocer acerca de la misma, i su-
25 ministrar a los accionistas las copias i los informes a
26 que tienen derecho de conformidad con la ley; e i) Res-
27 ponsable por la marcha de los negocios sociales i en general
28 administrar directamente i promover por cuantos medios es-

1 con o en alcance el desarrollo de la compañía, sin más
 2 reservas que las funciones señaladas a la Junta General
 3 de Accionistas por el Artículo Décimo Sexto de estos Re-
 4 latutos, pudiendo inclusive nombrar apoderados especiales
 5 para la administración de sucursales i agencias o para
 6 negocios especiales.- **A r t í c u l o D é c i m o S e -**
 7 **v e n t a .**— En caso de ausencia temporal, enfermedad o im-
 8 posibilidad del Presidente o del Gerente General, que ex-
 9 ceda de treinta días, la Junta General de Accionistas, po-
 10 drá nombrar un Presidente o Gerente General Interino, so-
 11 gún el caso los que tendrán las mismas atribuciones que
 12 el Principal. Para ser Presidente Interino o Gerente Gene-
 13 ral Interino no se necesita ser accionista.- **C a p í t u -**
 14 **l o Q u i n t o .**— Gerentes.- **A r t í c u l o V i g é -**
 15 **s i m o .**— La Junta General de Accionistas nombrará los
 16 Gerentes que estime necesarios asignándoles a cada uno
 17 las facultades que acuerde, lo que se hará constar tanto
 18 en el acta de la Junta como en los nombramientos que se
 19 poseen a los elegidos, pero entre otras facultades no se
 20 les podrá conceder la representación legal de la Compañía.
 21 Los Gerentes durarán un año en su cargo, sin que se re-
 22 quiera la calidad de accionista para tal, también cualquier
 23 discrepancia entre los Gerentes será resuelta definitiva-
 24 mente por el Presidente i el Gerente General.- **C a p í t u -**
 25 **l o S e x t o .**— Comisarios.- **A r t í c u l o V i g é -**
 26 **s i m o .** **P r i m e r o .**— La Junta General de Accionistas
 27 nombrará un Comisario Principal i un Comisario suplente,
 28 los cuales podrán ser personas extrañas a la compañía i

1 durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.-
 2 Corresponde al Comisario de la compañía examinar la con-
 3 tabilidad de la misma i sus comprobantes, o informar a la
 4 Junta General de Accionistas, anualmente, acerca de la si-
 5 tuación económica de la misma, i sobre las operaciones rea-
 6 lizadas, los balances i las cuentas que debe presentar la
 7 Junta General, especialmente sobre el balance i la cuenta
 8 de pérdidas i ganancias.- **A r t í c u l o V i g é s i-**
 9 **m o S e g u n d o .-** Siempre que lo crea conveniente por
 10 en los intereses de la Compañía el Comisario podrá solici-
 11 tar al Presidente o al Consejo General que convoque a Jun-
 12 ta General de Accionistas, para conocer i resolver sobre
 13 el punto o puntos que determinen.- **A r t í c u l o V i-**
 14 **g é s i m o T e r c e r o .-** Está prohibido al Comisario:
 15 a) Delegar el ejercicio de su cargo; b) Representar a
 16 los accionistas en las sesiones de Junta General; c) Nego-
 17 ciar o contratar por cuenta propia con la Compañía; d)
 18 los demás particulares establecidos por la Ley.- **C o p í-**
 19 **t u l o O c t a v o .-** Disposiciones Generales.- **A r t í-**
 20 **c u l o V i g é s i m o C u a r t o .-** Las utilidades
 21 realizadas por la compañía se liquidarán al treinta i uno
 22 de diciembre de cada año.- **A r t í c u l o V i g é s i-**
 23 **m o C u i n t o .-** Al hacer el reparto de las utilidades
 24 liquidadas la Junta General deberá reservar anualmente un diez-
 25 por ciento, por lo menos, para formar el Fondo de Reserva
 26 legal, hasta que éste haya alcanzado por lo menos un valor
 27 igual al cincuenta por ciento del capital social. Cuando
 28 el Fondo de Reserva Legal haya disminuido de valor por -

cualquier motivo, deberá ser reconstituido de la misma -
 manera. Igualmente de la constitución del mencionado fondo
 de Reserva Legal, la Junta General de Accionistas podrá
 acordar y disponer la formación de reservas expresas de
 libre disposición, ya sea para proveer situaciones inde-
 cises o pendientes que posea de un ejercicio a otro, ya -
 para capitalizarlas luego total o parcialmente o ya para
 reinvertirlas en activos fijos de su propia empresa o en
 acciones de otra Compañía. Para la formación de las reser-
 vas de libre disposición preestablecida, la Junta General de
 Accionistas fijará los porcentajes respectivos, los mis-
 mos que se deducirán de las utilidades de la Compañía, una
 vez que de ellas se haya extinguido el correspondiente por-
 centaje para la formación del fondo de reserva legal.-
Artículo Vigésimo Sexto.- No se re-
 partirán dividendos sino por las utilidades líquidas, o
 por expresas reservas efectivas de libre disposición, ni
 devengarán intereses los dividendos que no se recobren a
 su debido tiempo. La compañía no puede contraer obliga-
 ciones ni distraer fondos de su reserva legal con el ob-
 jeto de repartir utilidades.- **Artículo Vigésimo**
Séptimo.- En caso de que la compañía ter-
 mine por la expiración del plazo fijado para su duración,
 o por cualquier otro motivo, las utilidades, las pérdidas
 y el fondo de Reserva Legal, y las reservas expresas de
 libre disposición, se distribuirán a prorrata del valor
 pagado de cada acción.- **Artículo Vigésimo**
Ochoavo.- La Junta General de Accionistas resolverá, en

1 su caso, el liquidador de la Compañía por mayoría de vo-
2 ses, la misma Junta fijará el plazo en que deba terminarse
3 la liquidación, las facultades que se le conceden al li-
4 quidador y la remuneración que deba percibir el mismo.-
5 **Artículo Vigésimo Nono.-** Para
6 proceder a la reforma de los presentes Estatutos, se re-
7 quiere la petición suscrita de dos o más accionistas, con
8 indicación de las reformas que deseen introducir, los
9 mismos que deberán ser aprobados por la Junta General
10 con la mayoría prescrita por la Ley.- **Artículo**
11 **Trigésimo.-** En caso de duda sobre algún punto de
12 los presentes estatutos, de obscuridad en su texto o
13 falta de disposición se procederá de acuerdo con lo que
14 al respecto resuelva la Junta General.- Aprobados como han
15 sido los nuevos Estatutos, donde se contenían ya el cam-
16 bio de denominación social de la compañía, la prórroga
17 del plazo de duración de la misma/acordado aumento de su
18 Capital Social, la Junta General resuelve por unanimidad
19 que los títulos de acciones ya expedidos por el anterior
20 capital de ochocientos mil sueros, en los que consta la
21 antigua denominación social, son dados de base para can-
22 jearlos con la carta respectiva de los nuevos títulos que
23 se emitirá en su oportunidad por todo el capital social
24 de seis millones quinientos mil sueros, esto es, por las
25 acciones correspondientes al anterior Capital de ochocien-
26 tos mil sueros y por las acciones correspondientes al au-
27 mento de capital aquí acordado. Finalmente, la Junta Gene-
28 ral resuelve que en una próxima sesión se proceda a apro-

1 Des el aumento de capital, el cambio de denominación
 2 social, la prórroga del plazo a la reforma integral de
 3 los Estatutos de la Compañía, a fin de cumplir con lo dis-
 4 puesto por el artículo treinta y tres de los actuales Es-
 5 tatutos Sociales. De igual manera, en esta misma sesión
 6 se resolverá acerca de los informes periciales respecto
 7 de los valores de los inmuebles que los accionistas Chris-
 8 tian Djarner Dunn y Oscar Djarner Dunn van a aportar a la
 9 compañía, con motivo del acordado aumento de capital so-
 10 cial.-No habiendo otro asunto de que tratar, el Presiden-
 11 te concede un receso para la redacción del acta de esta
 12 sesión; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las
 13 mismas personas anotadas al comienzo, por Secretario se
 14 da lectura a la presente acta, la cual que es aprobada
 15 por unanimidad y sin modificación alguna, firmando to-
 16 dos los concurrentes, para la debida constancia y para
 17 los efectos legales consiguientes.-(firmado) Oscar Djar-
 18 ner Dunn.- Presidente.-(firmado).- Christian Djarner -
 19 Dunn.- Gerente General Secretario.- Los demás concurren-
 20 tes.-(firmado).- Juana Dunn de Djarner.-(firmado).-
 21 Fernando Guatamante.-(firmado).- Christian Djarner Di-
 22 zolado.-(firmado).- Oscar Djarner Medina.-(firmado).-
 23 Diana Djarner de González.-(firmado).- Francisco Solís
 24 Medina.-(firmado) Irene Djarner Medina.- Se folio copia
 25 del libro de Actas que se fue presentado.-P. ACTA DE LA
 26 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
 27 DE LA COMPAÑIA LAQUATORIOS DE A. DJARNER PROYECTOS PAR-
 28 INQUIRITOS DE G.A., celebrada el día veintete y tres de

1 noviembre de mil novecientos setenta i dos.- En la ciudad
2 de Guayaquil, República del Ecuador, a las seis de la tar-
3 da del día veinte i tres de noviembre de mil novecientos
4 setenta i dos, se reúnen, en el local social de la com-
5 pania Laboratorios Dr. A. Djarnor Productos Farmacéuticos
6 S.A., ubicada en la calle Francisco de Marcos número
7 seiscientos cuatro, los siguientes señores accionistas de
8 la nombrada compaña, a saber: señor Christian Djarnor
9 Dunn, propietario de trescientas cinco acciones nomi-
10 nales i liberadas de un mil sucres cada una; señor Oscar -
11 Djarnor Dunn, propietario de trescientas cinco acciones
12 nominativas i liberadas de un mil sucres cada una; seño-
13 ra Juana Dunn de Djarnor, propietaria de setenta i cuatro
14 acciones nominativas i liberadas de un mil sucres cada -
15 una; señor Fernando Bustamante, propietario de diez accio-
16 nes nominativas i liberadas de un mil sucres cada una; se-
17 ñor Christian Djarnor Elizalde, propietario de veinte i
18 ocho acciones nominativas i liberadas de un mil sucres
19 cada una; señora Diana Djarnor de González, propietaria de
20 veinte i siete acciones nominativas i liberadas de un mil
21 sucres cada una; señor Oscar Djarnor Medina, propietario
22 de diez i siete acciones nominativas i liberadas de un
23 mil sucres cada una; señor Francisco Solís Medina, propie-
24 tario de diez i siete acciones nominativas i liberadas de
25 un mil sucres cada una; i, señorita Irene Djarnor Medina,
26 propietaria de diez i siete acciones nominativas i libera-
27 das de un mil sucres cada una. Como se encuentran presen-
28 tes todos los accionistas de la Compaña, i por tanto es-

1 La representada la totalidad del capital social de ocho-
 2 cientos mil sueros, suscrito i pagado en su integridad,
 3 los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en
 4 Junta General, estando tambien unánimes en que se trate -
 5 en la Junta los siguientes asuntos: a) Considerar i re-
 6 solver en segunda ocasión acerca del aumento del capital
 7 social de la compañía; b) Considerar i resolver en se-
 8 gunda ocasión acerca del cambio de denominación de la Com-
 9 pañia, prórroga del plazo de la misma i reforma de los es-
 10 tatutos sociales; c) Considerar i resolver acerca del
 11 informe presentado por los peritos avaluadores, respecto
 12 de los bienes inmuebles que los accionistas Christian Djar-
 13 ner Dunn i Oscar Djarner Dunn van a aportar en favor de
 14 la Compañia, con motivo del aumento de capital de la misma,
 15 i d) Considerar i resolver acerca de cualquier otro pun-
 16 to relacionado directa o indirectamente con los anterio-
 17 res. En consecuencia, de acuerdo con la facultad esta-
 18 blecida en el artículo doscientos setenta i tres de la
 19 Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda
 20 legalmente convocada i constituida, teniendo como asunto
 21 del orden del día los que han quedado fijados por unani-
 22 midad.- Preside la Junta General el Presidente señor Oscar
 23 Djarner Dunn i actúa de Secretario el suscrito Gerente -
 24 General Christian Djarner Dunn, quien procede a formular
 25 la lista de asistentes a la presente Junta la misma que
 26 queda autorizada con su firma i con la del Presidente.-
 27 El Presidente, considerando que en la sesión está repre-
 28 sentada la totalidad del capital social, declara formi-

1 bento instalada i abierta la Junta General, i manifiesta
2 ta que se debe proceder a resolver sobre los anotados -
3 puntos del orden del dia, acerca de los cuales todos los
4 accionistas personalmente están ya debidamente informa-
5 dos con anterioridad. El Presidente a continuación, mani-
6 fiesta a los concurrentes que, como es de conocimiento
7 de todos ellos, en la Junta General Extraordinaria de -
8 Accionistas de la compañía, celebrada el día quince del
9 presente mes, se resolvió, por unanimidad, aumentar el
10 capital social de la compañía en cinco millones setecien-
11 tos mil sueros mediante la emisión de cinco mil setecien-
12 tas nuevas acciones, de un mil sueros cada una, las mis-
13 mas que fueron íntegramente suscritas i que, de acuerdo
14 con las resoluciones que se aprobaron en la misma Junta,
15 ya se encuentran totalmente pagadas cinco mil cuaren-
16 ta i nueve de las cinco mil setecientas nuevas acciones,
17 sin que aún se hayan pagado seiscientas sesenta i cinco
18 de las acciones suscritas por el accionista Christian -
19 Bjerner Dunn i trescientas ochenta i seis de las accio-
20 nes que el suscribió. El Presidente manifiesta que, así
21 mismo, i por igual unanimidad, la Junta mencionada resol-
22 vió cambiar la denominación actual de la Compañía a la
23 de Laboratorios Dr. A. Bjerner C.A., prorrogar el plazo
24 de la misma en diez años más i reformar los estatutos so-
25 ciales, aprobándose en definitiva unos nuevos Estatutos
26 Sociales que contienen incluso la nueva denominación de
27 la Compañía, la prórroga del plazo i el aumento de capi-
28 tal social de la misma. Finalmente, el Presidente manifiesta

1 ta que, a fin de cumplir con los dispuesto por el artícu-
 2 lo treinta y tres de los estatutos sociales, esta Junta
 3 General debe resolver en definitiva y por segunda oca-
 4 sión, el aumento del capital social, el cambio de denomi-
 5 nación de la compañía, la prórroga del plazo a los nuevos
 6 Estatutos Sociales de la misma, que ya han sido aproba-
 7 dos por la Junta General Extraordinaria del quince de
 8 los corrientes. A continuación, la Junta General pasa a
 9 conocer a resolver respecto de lo expuesto por el Proci-
 10 dente I, luego de deliberar sobre el asunto, resuelve, por
 11 unanimidad, e sea con el voto de la totalidad de los ac-
 12 cionistas de la compañía, aprobar, por segunda ocasión, el
 13 aumento del capital, el cambio de denominación de la com-
 14 panía, la prórroga del plazo a los Nuevos Estatutos So-
 15 ciales de la misma, en los mismos términos y con las mis-
 16 mas condiciones constantes en el acta de la sesión de la
 17 Junta General Extraordinaria del quince del presente mes.
 18 A continuación, el Presidente manifiesta que la Junta de-
 19 be resolver sobre el pago de las nuevas acciones corres-
 20 pondientes al aumento de capital que aún no han
 21 sido liberados, esto es, trescientas setenta y seis de
 22 las que él suscribió y doscientas sesenta y cinco de las
 23 que suscribió el accionista Christian Bjarnor Lund, para
 24 lo cual deberá tenerse presente que la Junta General co-
 25 lebrada el quince del mes en curso recibió aceptar la
 26 proposición del accionista Christian Bjarnor Lund y de-
 27 bió alentar en el sentido de aportar cada uno de ellos con sus
 28 inmuebles vecinos.- El Corrente General Christian Bjarnor

1 Sean expresas luego que, tal como se resolvió en la sesión
2 de la Junta General Extraordinaria del quince de los cor-
3 rrientes, puso en conocimiento de los señores Arquitecto
4 Oscar Granje Torres e Ingeniero Pedro Alcivar la Consig-
5 nación que se les había hecho, para actuar como los periti-
6 tos que deberán apreciar o estimar el valor de los bienes
7 inmuebles que van a ser aportados por los accionistas Os-
8 car Bjerner Luna i Christian Bjerner Luna, como parte del
9 pago de aumento de capital de la compañía i de las corres-
10 pondientes acciones que ellos han escrito en tal empen-
11 to i que aún no han sido pagadas: que dichos señores acep-
12 taron el cargo i presentaron los informes que contienen
13 los avalúes de los dos bienes inmuebles correspondientes,
14 mediante el reconocimiento que han realizado de los mis-
15 mos; que tales informes con los avalúes, en copia in-
16 tegra, lo puso en conocimiento i consideración de todos
17 los accionistas de la Compañía, como consta a todos ellos,
18 i que finalmente, en cumplimiento de lo resuelto en la
19 sesión de la Junta General Extraordinaria del quince de
20 los corrientes esta Junta General debe proceder a consi-
21 derar tales avalúes i a resolver en definitiva sobre el
22 anotado particular. La Junta General procede a conside-
23 rar lo expuesto por el Gerente General de la Compañía i
24 se da lectura a los informes presentados por los peritos
25 nombrados, que contienen los avalúes de los bienes inmu-
26 bles que serán aportados por los accionistas Oscar Bjer-
27 ner Luna i Christian Bjerner Luna, como parte del pago
28 del accedido aumento de capital social i de las corres-

pendientes acciones que ellos han suscrito i que aún no
 han sido pagadas. Con lo dicho avalado, consta aprocia-
 da en trescientos ochenta i seis mil sueros el inmueble
 que va a aportar el accionista Oscar Bjørner Dunn i en
 doscientos sesenta i cinco mil sueros el inmueble que va
 a aportar el accionista Christian Bjørner Dunn, la Jun-
 ta General, luego de deliberar al respecto resuelve con
 los votos salvados de los accionistas Oscar Bjørner Dunn
 y Christian Bjørner Dunn, que por su parte a la mayoría
 producen unanimidad, fundamentase en los informes pre-
 sentados por los peritos i evaluar el inmueble a ser a-
 portado por el accionista Oscar Bjørner Dunn en la suma
 de trescientos ochenta i seis mil sueros, i el inmueble
 a ser aportado por el accionista Christian Bjørner Dun
 en la cantidad de doscientos sesenta i cinco mil sueros,
 luego de lo cual los mencionados accionistas expresan
 su aceptación. A continuación, la Junta resuelve expre-
 sa i formalmente que los doscientos sesenta i cinco nue-
 vas acciones correspondientes al acordado aumento que a-
 ún no han sido liberadas por el accionista Christian -
 Bjørner Dunn sean pagadas con el respectivo aporte del
 inmueble de su propiedad, por lo cual dicho accionista
 recibirá las mencionadas doscientos sesenta i cinco nue-
 vas acciones liberadas, i, que las trescientos ochenta y
 seis nuevas acciones correspondientes al acordado aumen-
 to que aún no han sido liberadas por el accionista Os-
 car Bjørner Dunn sean pagadas con el respectivo aporte
 del inmueble de su propiedad, por lo cual dicho accionis-

1 ta recibirá las referidas trescientas ochenta i seis ac-
 2 ciones liberadas. Finalmente, la Junta General resuelve
 3 autorizar al Gerente General de la Compañía para que, a
 4 nombre i en representación de la misma, en su calidad de
 5 representante legal, proceda a suscribir la correspondien-
 6 te escritura pública de aumento de capital, cambio de do-
 7 minación social, prórroga del plazo i nuevos Estatutos
 8 Sociales de la Compañía, i realice todas las gestiones y
 9 trámites que se requieran hasta obtener la plena validez
 10 legal de la mencionada escritura, en la cual deberán in-
 11 tervenir personalmente los accionistas Christian i Oscar
 12 Djarnor Dunn para el perfeccionamiento de sus aporacio-
 13 nes de sus inmuebles ya mencionados.- No habiendo otro
 14 asunto de que tratar, el Presidente concede un receso pa-
 15 ra la redacción del acta de la presente sesión; i, reins-
 16 >talada la Junta, con la asistencia de las mismas personas
 17 citadas al comienzo, por Secretario se da lectura a la
 18 presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad
 19 y sin modificación alguna, firmándola todos los concurren-
 20 tes en señal de conformidad i para los efectos legales
 21 consecuentes. Con lo cual se levanta la sesión a las
 22 siete i veinte minutos de la noche.- (firmado).- Oscar -
 23 Djarnor Dunn.- Presidente.- (firmado).- Christian Djor-
 24 nor Dunn.- Gerente General-Secretario.- Los demás concu-
 25 rrentes.- (firmado).- Juana Dunn de Djarnor.- (firma-
 26 do).- Fernando Bustamante.- (firmado).- Christian Djor-
 27 nor Elizalde.- (firmado).- Oscar Djarnor Medina.- (fir-
 28 mado).- Diana Djarnor de González.- (firmado).- Francis-

1 en Solé Medina.-(firmado).- Arsenio Dujarrón Medina.-De fol
 2 copia del libro de Actas que se fue presentado.-"Informe
 3 y Avalúo Pericial del inmueble que el señor Oscar Dujarrón
 4 Juan apuesto a transfiere a favor de la compañía anónima
 5 "Laboratorios Dr. A. Dujarrón Productos Farmacéuticos Los
 6 C.A.".- Los suscritos, designados porites en la sesión de
 7 Junta General de Accionistas de la Compañía Laboratorios
 8 Dr. A. Dujarrón Productos Farmacéuticos Los C.A., celebrada
 9 el quince de noviembre de este año, a fin de apreciar
 10 y evaluar la especie o bien inmueble que el señor Oscar
 11 Dujarrón Juan apuesto al capital de dicha Compañía, en cum-
 12 plimiento de nuestro cometido, presentamos el respectivo
 13 informe a avalúo de tal bien, en los siguientes términos:
 14 El señor Oscar Dujarrón Juan tiene en propiedad exclusiva
 15 un predio urbano, ubicado en la parroquia urbana Ayacu-
 16 cho, de este cantón Cayasquil, Provincia del Cayash, con-
 17 punto de terreno a cerca porimetría, cuyos límites y
 18 dimensiones son los siguientes: por el Norte, la calle Ca-
 19 llesquina, con veinte y un metros treinta centímetros; por
 20 el Sur, propiedad de los herederos del doctor A. Dujarrón
 21 con veinte y dos metros veinte centímetros; por el Oeste,
 22 propiedad del señor Christian Dujarrón Juan con veinte me-
 23 tros, treinta y cinco centímetros; y, por el Este, la ca-
 24 lle Lanchica con veinte y tres metros diez centímetros,
 25 todo lo cual hace una superficie de quinientos sesenta
 26 y cinco metros cuadrados con ochenta y nueve decíme-
 27 tros cuadrados. El terreno se avalúa a noventa y nueve
 28 por metro cuadrado, lo que representa un total de trece mil

1 tres setenta i dos mil setecientos sesenta sueros i la cer-
2 co perimetral de construcción mixta, con frente a los co-
3 llos Banichao i Calicuchima, se avalúo en trece mil dos-
4 cientos cuarenta sueros sumados ambos avalúos se obtie-
5 ne un total de trecientos ochenta i seis mil sueros, que
6 es el avalúo de todo el inmueble en cuestión. El terreno
7 del inmueble corresponde al solar uno de la manzana nú-
8 mero cincuenta i cuatro, de la parroquia urbana Ayacu-
9 cho, de esta ciudad de Guayaquil. En los términos que
10 anteceden, dejamos cumplido el encargo que se nos con-
11 fió.- Guayaquil, diez i siete de noviembre de mil nove-
12 cientos setenta i dos.- (firmado).- C. Graña T., Ar-
13 quitecto Cesar Graña T.- (firmado).- Pedro Aleivar,
14 Ingeniero Pedro Aleivar.-" Informe i Avalúo Pericial del
15 Inmueble que el señor Christian Djarnier Dunn aporta a
16 transfiere a favor de la compañía anónima " Laboratorios
17 Dr. A. "Hernández Productos Farmacéuticos Ecu. C.A." Los
18 suscritos, designados peritos con la sesión de Junta Ge-
19 neral de Accionistas de la Compañía Laboratorios Dr. A.
20 Djarnier Productos Farmacéuticos Ecu. C.A., celebrada
21 el quince de noviembre de este año, a fin de apreciar
22 i avaluar la especie o bien inmueble que el señor Chris-
23 tian Djarnier Dunn aporta al capital de dicha Compañía,
24 en cumplimiento de nuestro cometido, presentamos el res-
25 pectivo informe i avalúo de el bien, en los siguientes
26 términos:- El señor Christian Djarnier Dunn tiene en pro-
27 piedad exclusiva un predio urbano, ubicado en la parro-
28 quia urbana Ayacucho de este cantón Guayaquil, provincia

1. del Crayus, compuesto de terreno 1 cerca perimetral, cu-
 2. yos linderos 1 dimensiones son los siguientes: por el Nor-
 3. te, la calle Calicuchima, con diez 2 cinco metros; por el
 4. Sur, propiedad de los herederos del Doctor A. Bjaerbo con
 5. diez 1 siete metros; por el Este la calle Reguchi, con -
 6. diez 1 ocho metros ocho centímetros; 1, por el Oeste, pro-
 7. piedad del señor Oscar Bjaerbo Bani, con veinte metros
 8. treinta 1 cinco centímetros; todo lo cual hace una super-
 9. ficie de trescientos veinte 1 cuatro metros cuadrados -
 10. con noventa 1 cuatro decímetros cuadrados. El terreno se
 11. avalúa a ochocientos sueros el metro cuadrado, lo que re-
 12. presenta un total de doscientos cincuenta 1 nueve mil no-
 13. vecientos cincuenta 1 dos sueros, 1 la cerca perimetral
 14. de construcción mixta, con frente a las calles Reguchi
 15. y Calicuchima, se avalúa en cinco mil ochocenta 1 ocho
 16. sueros. Sumados ambos avalúos se obtiene un total de dos-
 17. cientos sesenta 1 cinco mil sueros, que es el avalúo de
 18. todo el inmueble en cuestión. El terreno del inmueble
 19. corresponde al solar Uno-3 de la manzana número cincuen-
 20. ta 1 cuatro, de la parroquia urbana Ayacucho, de esta -
 21. ciudad de Guayaquil.-En los términos que anteceden, deje-
 22. mos, cumplidos el encargo que se nos confió.-Guayaquil,
 23. diez 1 siete de noviembre de mil novecientos sesenta 1
 24. dos.- (Firmado).- O. Aronja P., Arquitecto Oscar Aron-
 25. ja P.- (Firmado).- Pedro Alcivar, Ingeniero Pedro Alci-
 26. var, Laboratorios Dr. A. Bjaerbo, Probatos Farmaceu-
 27. ticos Lon C.A.- Telégrafos Ica.- Casilla cuatro mil dos-
 28. cientos diez 1 nueve.- Teléfono: + mil seiscientos veinte 1

seis mil seiscientos sesenta.-Calle Francisco de Marcos
número seiscientos cuatro- seiscientos seis i seiscien-
tos ocho.- Guayaquil, veinte i siete de abril de mil no-
vecientos setenta i uno.- Señor doctor Christian Bjarnor
Duna, Ciudad.- Hay señor mío .- Por la presente no es
grato comunicarle a usted, que la Junta General Ordina-
ria de Accionistas de la Compañía Laboratorios Dr. A. Bjarnor
Productos Farmacéuticos Sca C.A." tuvo a bien elegir a
usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por
el lapso de dos años, en su sesión del día de ayer.- Hay
atentamente. Laboratorios Dr. A. Bjarnor, Productos Far-
macéuticos Sca C.A.- (firmado) Oscar Bjarnor D., Propie-
tario.- El día de hoy cuatro de mayo de mil novecientos
setenta i uno, acepto el cargo de Gerente General de la-
boratorios Dr. A. Bjarnor, Productos Farmacéuticos Sca C.
A.- (firmado) Christian Bjarnor D. Christian Bjarnor
Duna.-Queda inscrito este nombramiento, de folio seis
mil quinientos veinte i siete a seis mil quinientos vein-
to i ocho. Número mil sesenta i cuatro del Registro For-
centil i anotado bajo el número siete mil seiscientos
ochenta i siete de el Repertorio; archivándose los con-
probantes de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, diez
i siete de mayo de mil novecientos setenta i uno. Por el
Registrador de la Propiedad.- (firmado) G. Izuriaga A.-
Hay un sello.- " Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guaya-
quil. El infrascrito Tesorero del Benemérito Cuerpo de
Bomberos.-Certifica : que la propiedad de Bjarnor Duna
Christian situada en Calicuchin número de rol seis-cin-

1 cuenta 1 cuatro = Uno 4 y avaluada en ciento setenta y -
 2 tres mil seiscientos sesos se encuentra al día en el pa-
 3 go del impuesto del uno 1 medio por mil a la propiedad -
 4 urbana de Guayaquil por el año de mil novecientos seten-
 5 ta 1 dos.- Guayaquil, seis de diciembre de mil novecien-
 6 tos setenta 1 dos.- (firmado).- Ricardo Copada A., Tesa-
 7 rero.- Donemérito Guerro de Lombardos de Guayaquil.- El
 8 infrascripto Tesorero del Donemérito Guerro de Lombardos.-
 9 Certifico : Que la propiedad de Ojarnier Dada Oscar situa-
 10 da en Galienchima ahora de rol seis-cincuenta 1 cuatro
 11 uno 1 avaluada en doscientos cincuenta 1 en mil trescien-
 12 tos sesos se encuentra al día en el pago del impuesto
 13 del uno 1 medio por mil a la propiedad urbana de Guaya-
 14 quil. Por el año de mil novecientos setenta 1 dos.- Guaya-
 15 quil, seis de diciembre de mil novecientos setenta 1 dos.-
 16 (firmado).- Ricardo Copada A., Tesorero.- Son copias.-
 17 Se en consignó el valor correspondiente a la tasa de ca-
 18 rátulo, por esta escritura.- Se agregan los recibos de
 19 pago de los impuestos que causa esta escritura. Por tan-
 20 to, los señores otorgantes se ratificaron en el conteni-
 21 do de lo antes inserto; i, habiéndolos leído, yo el Es-
 22 critor, esta escritura en alta voz, de principio a fin, a
 23 los otorgantes, éstos lo aprobaron i firmaron en unidad
 24 de acto i conmigo. Soy fdo.- (firmado).- Oscar Ojarnier D.
 25 Geo. / 69-0091.379.-Geo. T. / 103.374.- (firmado).- Rosa
 26 M. de Ojarnier.- Geo. / 69-0091.315.-Geo. T. / 901.200.-
 27 (firmado).- Ch. Ojarnier D.- Geo. / 69-0091.914.- Geo. T.
 28 / 103.875.- (firmado).- Amanda de Ojarnier.- Geo. / 69-00

1 91.915.-ced. T. # 501.382.- (Firmado).- Gustavo Falconi
 2 Lr.-Notario Público.- (N° 554).- Hay un escudo de ar-
 3 mas.- Ministerio de la Producción.-Quito-Ecuador.- El
 4 Ministro de la Producción.- Considerando : Que el doce -
 5 de junio de mil novecientos setenta i dos, el Gerente de
 6 la empresa " Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos Farma-
 7 céuticos " Ecu. " C.A. " de la ciudad de Guayaquil, ele-
 8 vó al Ministerio de la Producción una solicitud encaminada
 9 a obtener los beneficios señalados en el Artículo vein-
 10 te de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capi-
 11 tal social desde ochocientos mil sucres (S/ 800.000,00)
 12 a cuatro millones de sucres (S/ 4.000.000,00). Que la
 13 citada Empresa mediante Acuerdo Interministerial número
 14 siete mil cuatrocientos treinta i cinco de catorce de -
 15 agosto de mil novecientos sesenta i nueve, obtuvo su cla-
 16 sificación en Categoría " D " como empresa existente con-
 17 tre de la Ley de Fomento Industrial; y, Que conviene a -
 18 los intereses men nacionales que las empresas industria-
 19 les trabajen con capital propio ; En uso de la facultad
 20 que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Re-
 21 solve : Artículo Primero.- Conceder autorización para
 22 que la empresa " Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos
 23 Farmacéuticos " Ecu. " C.A. " de la ciudad de Guayaquil,
 24 pueda elevar su capital social desde ochocientos mil su-
 25 cres (S/ 800.000,00) a cuatro millones de sucres (S/
 26 4.000.000,00). Artículo Segundo.- Para la escritura co-
 27 rrespondiente- " Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos -
 28 Farmacéuticos " Ecu. " C.A. ", gozará de la exoneración to-

tal de los impuestos a la reforma de Estatutos que con-
 prenda la elevación de capital, de los derechos de regis-
 tro o inscripción y de los impuestos y derechos sobre las
 acciones, inclusive los contemplados para la emisión de
 acciones.- Artículo Tercero.- Conceder a la empresa "Labo-
 Productos
 ratorios Dr. A. D'jarnos/Desmediticos " Ben " C.A., un pla-
 zo de noventa días para que presente en las de la emi-
 sión de acciones de capital debidamente regularizadas. En el
 evento de que por sustra mayor no pudiese formalizar en
 el lapso indicado, la empresa deberá justificar con quin-
 ce días de anticipación por lo menos, a la fecha del ven-
 cimiento, caso contrario por algún motivo no podrá con-
 cederse prórroga alguna.- Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto
 la Resolución Ministerial número Cero-cientos diez y nue-
 vo de 1960 de abril de mil novecientos sesenta y dos.- Co-
 munique, Ordó en quite o volute y sueto de sueto de mil
 novecientos sesenta y dos.- Fech. Polio Orellana Alán.-
 Ministro de la Producción.- Ing. Gerardo Torres, Subsecre-
 tario de la Producción Encargado.- De ahí copia del ori-
 ginal de certificaciones.- (Firmado).- El Jefe.- Ing. Volson
 Ramos G. Director de Control Industrial.- (Nº 037).-
 Hay un Decreto de Asesor.- Ministerio de la Producción.- Qui-
 te-Ordene.- El Ministro de la Producción.- Comunicarlo.-
 Que mediante Resolución Ministerial número Cero-cientos -
 cincuenta y cuatro de volute y sueto de junio de mil no-
 vecientos sesenta y dos, se le concedió autorización para
 aumento de capital social a la empresa "Laboratorios Dr.
 D'jarnos Productos Desmediticos " Ben " C.A." a los con fo-

1 cha ocho de septiembre de mil novecientos setenta i dos,
2 el Gerente de la mencionada empresa, elevó al Ministerio
3 de la Producción una solicitud encaminada a obtener la
4 prórroga de plazo i la rectificación, en el sentido de
5 que su capital social será de seis millones quinientos
6 mil sucres (\$ 6.500.000,00); En uso de la facultad
7 que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Re-
8 suelvo : Artículo Primero .- Rectificar la Resolución
9 Ministerial número quinientos cincuenta i cuatro del vein-
10 te i nueve de junio de mil novecientos setenta i dos, en
11 el sentido de que su capital social será elevado de ocho-
12 cientos mil sucres (\$ 800.000,00) a seis millones quinien-
13 tos mil sucres (\$ 6.500.000,00).-Artículo Segundo.-
14 Ampliar en noventa días más el plazo fijado en la Reso-
15 lución Ministerial número quinientos cincuenta i cuatro
16 de veinte i nueve de junio de mil novecientos setenta i
17 dos, para que el Gerente de la empresa " Laboratorios
18 Dr. Djerner Productos Farmacéuticos " Ecu " C.A.", celebre
19 la escritura de aumento de capital social a partir de
20 la suscripción de la presente Resolución.-Comuníquese,
21 Dado en Quito, a veinte i ocho de septiembre de mil no-
22 vecientos setenta i dos.-Con. Felipe Orellana Albán, Mi-
23 nistro de la Producción.- Ing. Araulfo Ibarra, Subsecre-
24 tario de la Producción Encargado.- Es fiel copia del ori-
25 ginal, lo certifico.- N. Ramos.- Ing. Rolón Ramos D.,
26 Director de Desarrollo Industrial.- Municipalidad de -
27 Guayaquil, Departamento Financiero Sección Rentas.-Alca-
28 ldes.- Certificado número dos mil cuatrocientos trein-

1 en 2 una.- El infrascripto, Jefe de la Sección Rentas, cer-
 2 tifica: Que el señor Oscar Bjarnes Dunn ha pagado en la
 3 Caja de la Tesorería Municipal del cantón, por concepto
 4 del impuesto de electricidad la suma de ocho mil trescientos
 5 ochenta y cuatro sueros según avisa número decientos veint-
 6 do y siete del notario señor doctor Felipe G. G. G. G. G.
 7 con detalle.- Vendedor: Oscar Bjarnes Dunn.- Comprador:
 8 Laboratorios A. Bjarnes G.A.- Concepto: Bienes del con-
 9 cilio ochocientos ochenta y seis Cds. ochocientos cinco y
 10 cuatro - uno Av. Cts. ochocientos cincuenta y uno mil tres-
 11 cientos sueros QV. Cms. ochocientos diez y ocho mil co-
 12 cientos sueros. Parroquia Ayacucho, cillo... del cantón
 13 Guayaquil.- Valor de la venta pero se ha cobrado el
 14 impuesto sobre la suma de ochocientos diez y ocho mil
 15 ochocientos sueros por ser este el avalúo constante en el
 16 catastro.- Impuesto: Fijo para los primeros y ochocien-
 17 tos diez y ocho mil ochocientos sueros + ocho mil trescien-
 18 tos ochenta y cuatro sueros.- Duda: ocho mil trescientos
 19 ochenta y cuatro sueros.- Total: ocho mil trescientos och-
 20 tanta y cuatro sueros.- Guayaquil, quince de diciembre de
 21 mil ochocientos ochenta y seis.- (Firma ilegible).- Soy en
 22 cillo... Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Montañas.-
 23 Zafraquito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Gua-
 24 yaquil, certifica: Que el señor Oscar Bjarnes Dunn ha
 25 pagado en esta Tesorería la suma de dos mil trescientos
 26 ochenta y cuatro sueros cincuenta y siete centavos según avi-
 27 so número... del notario señor doctor Felipe G. G. G. G. G.
 28 con detalle siguiente.- Vendedor: Oscar Bjarnes Dunn.-

1 Comptador : Laboratorios Dr. A. Djarner S.A. Concepto : Pro-
 2 dio.- Calle... parroquia Ayacucho del cantón Guayaquil.-
 3 Valor de la venta : cuatrocientos diez i ocho mil setecien-
 4 tos sueros. Impuesto uno por ciento adicional de alcabalas
 5 Dos mil trescientos noventa i dos sueros, cincuenta i seis
 6 centavos.- Reforzamos nuestro recibo de Caja numero
 7 Dos mil trescientos setenta i cuatro.- Guayaquil, diez i
 8 ocho de diciembre de mil novecientos setenta i dos.-
 9 Gustavo Illingworth Dequeriza, Tesorero de la Junta de Bo-
 10 nificación de Guayaquil.- Hay un sello.- Empresa Munici-
 11 pal de Agua Potable de Guayaquil.- Tesoreria.- Impuesto -
 12 Adicional al de Alcabalas.- Recibi de Oscar Djarner Dama
 13 la cantidad de dos mil trescientos noventa i dos sueros
 14 cincuenta i siete centavos por impuesto del uno por cien-
 15 to adicional al de alcabalas para la nueva provision de
 16 agua potable de Guayaquil. (Decreto Legislativo
 17 de Octubre veinte i nueve de mil novecientos cuarenta)
 18 en la venta que hace a Laboratorios Dr. A. Djarner del
 19 predio ubicado en la parroquia... de este cantón, consisten-
 20 te en aporte a Cia. predio en Calleuchina Jod. solo-
 21 cuenta i cuatro- ano. El valor de esta transaccion de do-
 22 cina de trescientos ochenta i seis mil sueros segun
 23 vicio numero... del notario publico doctor Gustavo Falconi
 24 L.-Guayaquil, dieciocho diez i ocho de mil novecientos
 25 setenta i dos.- P) Violeta de Ribadeneyra.- Hay un sello.-
 26 El Consejo Provincial del Guayas.- Impuesto Adicional de
 27 Alcabalas.- Por dos mil trescientos noventa i dos sueros,
 28 cincuenta i siete centavos.- Tesoreria del Il. Consejo Pro-

1 vinícolas del Cuzco. En recibido de Oscar Djanor Duan la
 2 suma de dos mil trescientos noventa y dos sucres cincuen-
 3 ta y ocho centavos (según artículo trescientos cincuen-
 4 ta y cuatro y trescientos sesenta y uno L.S.M.) Por con-
 5 cepto del impuesto del uno por ciento adicional a la Al-
 6 cabala escede por Decreto Legislativo de veinte y dos de
 7 octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para construc-
 8 ción y mejoramiento de caminos, por transferencia de -
 9 dominio del predio apuesto a escritura. Del número dos mil
 10 novecientos ochenta y seis, solo uno, monarca ciento -
 11 noventa, del. solo-coto cincuenta y cuatro-coto uno Parro-
 12 quito Ayacucho. Situado en calles Calicuchino cantón Cuzco-
 13 quilla. Por setecientos diez y ocho mil novecientos cu-
 14 entro. Que hace a favor de Laboratorio Dr. A. Djanor G.
 15 A.-Cuzcoquill, diecinueve días y ocho de mil novecientos
 16 ochenta y dos.-F.) Carlos Gonzales Villegas, Teniente.-
 17 Republica del Ecuador.-Junta de Defensa Nacional.-Impues-
 18 to para la Defensa Nacional sobre alcoholes.-Cuzcoquill,
 19 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-
 20 Recibí de Laboratorio Dr. A. Djanor G.A. la cantidad
 21 de un mil ciento noventa y seis sucres veinte y cuatro cen-
 22 tavos por el impuesto a la Defensa Nacional sobre alcoho-
 23 les, que lo corresponden en la venta que hace a Oscar -
 24 Djanor Duan del predio.. ubicado en la calle.. de la -
 25 parroquia.. del cantón.. provincia.., consistente en -
 26 predio. Valor de la venta y setecientos diez y ocho -
 27 mil novecientos ochenta. Valor sobre el que se paga el im-
 28 puesto.. según avise número de ochenta y veinte y ocho.

1 del notario doctor Falconi.-Medio por ciento para Defensa
2 Nacional : mil ciento noventa i seis sures, veinte i nue-
3 ve centavos.- (firma ilegible).- Municipalidad de Guaya-
4 quil Departamento Financiero Sección Rentas Alcabalas.-
5 Certificado numero dos mil cuatrocientos treinta.- El in-
6 fraescrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica : Que el
7 señor Christian Djarnar Dunn ha pagado en la Caja de la
8 Tesoreria Municipal del cantón, por concepto del impues-
9 to de alcabala la suma de cinco mil setecientos ochenta
10 i ocho sures según aviso numero doscientos veinte i seis
11 del notario señor doctor Falconi que a continuación deta-
12 llo.- Vendedor : Christian Djarnar Dunn.-Comprador : Labo-
13 ratorios Dr. A. Djarnar.- Concepto : Predio Bol tres mil
14 ochocientos setenta i seis/ uno Cod. seis-cincuenta i cua-
15 tro- uno - AV. Cop. doscientos ochenta i cinco mil cuatro-
16 cientos sures AV. Cat. ciento setenta i tres mil setecien-
17 tos sures. Parroquia Ayacucho calle.. del cantón Guaya-
18 quil. Valor de la venta... pero se ha cobrado el impuesto
19 sobre lo como de doscientos ochenta i nueve mil cuatrocien-
20 tos sures por ser este el avaluo constante en el Cata-
21 tro. Impuesto: Fijo para los primeros Gradual.. por
22 el resto : doscientos ochenta i nueve mil cuatrocientos su-
23 res - cinco mil setecientos ochenta i ocho sures.-Sumari-
24 cinco mil setecientos ochenta i ocho sures.-Total : cinco
25 mil setecientos ochenta i ocho sures.-Guayaquil, quince de
26 diciembre de mil novecientos setenta i dos.- (firma ilegí-
27 ble).- Hay dos sellos.- Junta de Beneficencia de Guaya-
28 quil. Alcabalas. Infraescrito, Tesorero de la Junta de Bene-

1. Plancha de Cuzayagui, certifica: Que el señor Christian
 2. Djanar Djan ha obrado en esta Tesorería la suma de un
 3. mil seiscientos cincuenta y tres sucos ochenta y dos cen-
 4. tavos según aviso número... del Notario señor Doctor Caste-
 5. ro Valera según detalle siguiente: - Vendedor: Christian
 6. Djanar Djan. - Comprador: Laboratorios Dr. A. Djanar G.
 7. A... Concepto: Fecido. Cello... para la Ayuda del
 8. cantón Cuzayagui. Valor de la venta: Seiscientos ochenta
 9. y nueve mil cuatrocientos sucos, pagados uno por ciento
 10. adicional de alcabala y mil seiscientos cincuenta y tres
 11. sucos, ochenta y dos centavos. - Referencia nuestro recibo
 12. de caja número veinte y cuatro mil novecientos ochenta y
 13. cuatro. - Cuzayagui, día 3 de mayo de dieciséis mil nove-
 14. cientos ochenta y dos. - (Firma). - Cantón Millagro
 15. Esmeraldas, Ecuador. - Hay un sello. - Empresa Municipal
 16. de Agua Potable de Cuzayagui. Tesorería. - Impuesto Adi-
 17. cional al de Alcabala. Recibo de Christian Djanar Djan
 18. la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y tres sucos,
 19. ochenta y dos centavos, por impuesto del uno por ciento
 20. adicional al de alcabala para la nueva provincia de agua
 21. potable de Cuzito y Cuzayagui. (Decreto Legislativo de
 22. octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y dos)
 23. la venta que hizo a Laboratorios Dr. A. Djanar G.A. del
 24. predio ubicado en la parroquia... de este cantón, corres-
 25. pondiente en precio en Colación de Col. col. cincuenta y uno
 26. mil uno y Aporte a Compañía. El valor de este terreno
 27. es de ciento de los seiscientos ochenta y cinco mil su-
 28. cos según aviso número... del notario señor Doctor Caste-

1 tuvo Falconi L..-Guayaquil, diecinueve dias 1 ochos de mil
 2 novecientos ochenta y dos.-Firmado.- Violeta de Cárdenas-
 3 noya.- Hay un sello.- H. Consejo Provincial del Guayas.-
 4 Impuesto Adicional de Alcabalas.- Tesoreria del H. Consejo
 5 Provincial del Guayas.- Por mil novecientos ochenta
 6 y tres sueros, ochenta y dos centavos.- Lo recibido de
 7 Christian Djarnos Duna la suma de un mil novecientos cin-
 8 cuenta y tres sueros, ochenta y dos centavos (Según artí-
 9 culo trescientos ochenta y nueve y trescientos sesenta
 10 y uno L.R.L.) - Por concepto del impuesto del uno por cien-
 11 to adicional a la alcabala creado por Decreto Legislati-
 12 vo de veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuen-
 13 ta y dos, para construcción y mobiliario de escuelas,
 14 por transferencia de camino del predio apurto e campo-
 15 ñas del numero dos mil ochocientos ochenta y seis/uno,
 16 ocios numero cinco, canchana ciento nuevo, Cod. cada-cinca-
 17 ta y cuatro - uno-A Parroquia Ayacucho. Situado en calle
 18 Collanchin contra Guayaquil. Por ochocientos ochenta y
 19 nueve mil ochocientos sueros. Que hace a favor de Labora-
 20 torios Dr. A. Djarnos S.A..-Guayaquil, diecinueve dias 2
 21 ochos de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado).- Carlos
 22 Gonzales Villegas, Tesorero.- Dinero tres mil trescien-
 23 tos ochenta y cuatro.- Republica del Ecuador.- Junta
 24 de Defensa Nacional Impuesto para la Defensa Nacional no-
 25 bro Alcabalas.- Guayaquil, quince de diecinueve de mil no-
 26 vecientos ochenta y dos.- Recibi de Christian Djarnos Duna.
 27 la cantidad de ochocientos quince sueros ochenta y dos
 28 centavos por el impuesto a la Defensa Nacional sobre Alca-

1. ... de las, que le corresponden en la venta que hace a labora-
 2. ... taslas Dr. A. Djaner S.A. del predio... ubicado en la ca-
 3. ... lla... de la parroquia... del cantón... provincia... con-
 4. ... tinento en predio. Valor de la venta... cincuenta y ocho
 5. ... y cinco mil cuatrocientos sueros. Valor sobre el que se
 6. ... paga el impuesto... según aviso número cincuenta y cinco
 7. ... de la casa del notario doctor Falconi... de la por ciento para
 8. ... Defensa Nacional ochocientos quince sueros, cincuenta y dos
 9. ... centavos. (Firma ilegible).- República del Ecuador. Jun-
 10. ... ta de Defensa Nacional. Impuesto para la Defensa Nacional
 11. ... sobre alcohol. - Guayaquil, diez y ocho de diciembre de
 12. ... mil novecientos veinte y dos. - Doctor de Medicina Djan-
 13. ... ner la cantidad de once sueros, cincuenta y cuatro centavos
 14. ... por el impuesto a la Defensa Nacional sobre alcohol, que
 15. ... le corresponden en la venta que hace a laboratorios Dr. -
 16. ... Djaner S.A. del predio... ubicado en la caña... de la pa-
 17. ... rroquia... del cantón... provincia... continente en pre-
 18. ... dio. Valor de la venta... Valor sobre el que se paga el
 19. ... impuesto... según aviso número cincuenta y cinco de la
 20. ... casa del notario doctor Falconi... de la por ciento para Defen-
 21. ... sa Nacional once sueros, cincuenta y cuatro centavos.
 22. ... (Firma ilegible).- Número seis mil quinientos ochenta
 23. ... y cinco.- Por veinte y dos mil trescientos ochenta y cinco
 24. ... sueros, cincuenta centavos. Municipalidad de Guaya-
 25. ... quil. Departamento Financiero Jacinto Rentería. Guayaquil
 26. ... quince de Diciembre de mil novecientos veinte y dos. Do-
 27. ... ctos de los señores Djaner la cantidad de veinte y dos
 28. ... mil trescientos ochenta y cinco sueros, cincuenta cen-

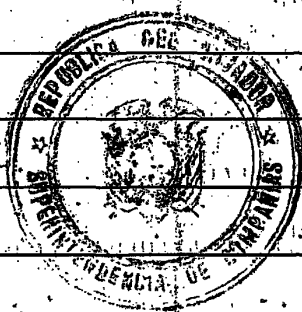
1 vos por venta a Laboratorios A. Bjarnor C.A.-Valor venta:
 2 trescientos ochenta i seis mil sueros.-Costo Mejora : cien-
 3 to un mil ochocientos noventa sueros.-Utilidad : doscientos
 4 ochenta mil ciento diez sueros.-Rebaja sesenta por ciento:
 5 ciento setenta mil cuatrocientos sesenta i seis sueros.-
 6 Imp. : ciento trece mil seiscientos cuatro sueros.-Desicai
 7 diez i ocho mil ochocientos sueros.- Más veinte i seis por
 8 ciento : tres mil quinientos cuarenta i siete sueros, cin-
 9 cuenta centavos.-Impuesto total : veinte i dos mil tres-
 10 cientos cuarenta i siete sueros, cincuenta centavos.- (fir-
 11 ma ilegible).- Número cero seis mil quinientos noventa.-
 12 Por doce mil ochocientos sesenta sueros.- Municipalidad
 13 de Guayaquil Departamento Financiero Sección Rentas.- Gua-
 14 yaquil quince de diciembre de mil novecientos setenta i dos.
 15 Recibi de Christian Bjarnor la cantidad de doce mil ocho-
 16 cientos sesenta sueros por venta a Laboratorios A. Bjarnor
 17 C.A.-Valor venta : doscientos sesenta i cinco mil sueros.-
 18 Costo mejora : ochenta i dos mil sueros.-Utilidad : ciento
 19 ochenta i tres mil sueros.- Rebaja sesenta por ciento :
 20 ciento nueve mil ochocientos sueros.-Imp. : setenta i tres
 21 mil doscientos sueros.-Desico : siete mil ochocientos su-
 22 eros.-Más veinte i dos por ciento : cinco mil sesenta su-
 23 eros.-Imp. total : doce mil ochocientos sesenta sueros.-
 24 (firma ilegible).- Número seis mil doscientos treinta i
 25 siete.- Municipalidad de Guayaquil Departamento Financiero
 26 Sección Rentas.-Del Dos mil ochocientos setenta i seis/uno.
 27 Certifico que la propiedad de Christian Bjarnor situada
 28 en la calle Calicuchima, solar número cinco, manzana número

1. Ciento nuevo en terreno propio, correspondiente a la parro-
 2. quia urbana Aguas de esta ciudad en concepto de día en
 3. el pago de los impuestos a tasas, recaudados por esta D. L.
 4. Municipalidad en el presente año. - Avalúo Comercial : dos-
 5. cientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sucos. - Avalúo
 6. Catastral : ciento ochenta y tres mil seiscientos sucos. -
 7. Guayaquil, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y
 8. dos. - (Firma ilegible). - Jefe de Rentas. - Número seis mil
 9. quinientos treinta y ocho. - Municipalidad de Guayaquil Po-
 10. steramento Financiero Sección Rentas. En dos mil ochocien-
 11. tos ochenta y seis. Certifico que la propiedad de Santa -
 12. Rita sita en la calle Callechima, solar número uno,
 13. e tiene número ciento nueve en terreno propio, correspon-
 14. diente a la parroquia urbana Aguas de esta ciudad, en
 15. concepto de día en el pago de los impuestos a tasas, re-
 16. caudados por esta D. L. Municipalidad en el presente año. -
 17. Avalúo Comercial : cuatrocientos diez y ocho mil setecien-
 18. tos sucos. - Avalúo Catastral : quinientos cincuenta y un
 19. mil trescientos sucos. - Guayaquil, seis de diciembre de
 20. mil novecientos ochenta y dos. - (Firma ilegible). - Jefe de
 21. Rentas. - Dependiendo : Farmacéuticos, Químico, Cosméticos, o -
 22. Igual, pero, con los tres, Cosméticos. - Controlados : 1 ol,
 23. Productos. - Volen. - Testado : en 20. - No solo. - (No
 24. Dependiendo : en, si, pero, no, si, Oscar, Oscar, - Controlados :
 25. Dependiendo : en, si, pero, no, si, Oscar, Oscar, - Controlados :
 26. Dependiendo : en, si, pero, no, si, Oscar, Oscar, - Controlados :
 27. Dependiendo : en, si, pero, no, si, Oscar, Oscar, - Controlados :
 28. Dependiendo : en, si, pero, no, si, Oscar, Oscar, - Controlados :

otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta t e r d e r a
copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorga-
miento...



CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO", ediciones correspondien-
tes a los días domingo catorce, lunes quince y martes diez y seis de
enero de mil novecientos setenta y tres, año 892 Nos. 31932, 31933 y
31934, respectivamente, se ha publicado un extracto de la escritura
pública de aumento d capital, reforma de estatutos y cambio de deno-
minación de la Compañía "LABORATORIOS DR A BJARNER PRODUCTOS FARMACEUTI-
COS ECU C A" por la de "LABORATORIOS DR A BJARNER C A"; cumpliendo
con lo dispuesto en la Resolución No 2080 dictada por esta Superinten-
dencia de Compañías con fecha doce de enero del presente año.- Guaya-
quil 25 de Enero de 1973.-



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

En cumplimiento de la Resolución número Dos mil ciento diez, del Inter-
nente de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública que con-
tiene la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital i Cambio de denomi-
nación de la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS DR.A. BJARNER
PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU C.A." por la de "LABORATORIOS DR.A. BJAR-
NER C.A.", de folios 335 a 424- número 15 del Registro Mercantil en el

Libre de Industriales i anotada bajo el número 1.975 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Abd. Alejandro Aguller Rulova
Ejedo. de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón

Queda inscrita el Aperte de Fajas 6.465 a 6.493- número 594 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 1.976 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Abd. Alejandro Aguller Rulova
Ejedo. de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón

Se tomó nota de esta escritura a foja 883 del Registro Mercantil de 1.950 y a foja 5.357 del mismo Registro de 1.965,; a foja 3.101 del Registro de Propiedad de 1.956; i a foja 1.817 a 1.823 del Registro de Propiedad de 1.958, al margen de las respectivas inscripciones.-Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.-

Abd. Alejandro Aguller Rulova
Ejedo. de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón

CERTIFICO: Que tomé nota al margen de la matriz de 30 de Marzo de 1.950, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 2.110 de fecha 10. de febrero de 1.973, expedida por el Intendente de Compañías, sobre el Aumento de Capital y Reforma integral de los Estatutos de la Compañía Anónima "Laboratorios Dr. A. Bjarner Productos Farmaceuticos Ecu C.A.", según texto de la copia que antecede.- Guayaquil, a 8 de febrero de 1.973.-



CERTIFICO: Que en esta fecha y-al margen de la escritura correspondiente del archivo a mi cargo, tomé nota de la Resolución 2.110 de la Intendencia de Compañías, de fecha 1° de febrero de 1.973, que contiene la aprobación del aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía a que se refiere la presente escritura pública. - Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos setenta y tres. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al día miércoles 14 de febrero de mil novecientos setenta y tres, (Año 89) N° 31.963 se ha publicado el extracto de la escritura pública de reforma integral de estatutos, aumento de capital, prórroga del plazo y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "LABORATORIOS DR. A. BJARNER PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU C.A." por la de "LABORATORIO DR. A. BJARNER C.A." y la razón de su aprobación. Guayaquil, miércoles 14 de febrero de 1.973.



Abg. MARCELO SANTOS VERA
SECRETARIO